



REUNION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LANCO

SESION : N° 47 - 2022
FECHA : JUEVES 26 DE DICIEMBRE DE 2022
HORA CITACION : 09:00 HORAS
HORA DE INICIO : 09:10 HORAS
LUGAR : BIBLIOTECA PUBLICA DE LANCO
CENTENARIO 171 - LANCO

QUORUM:

NOMBRE	CARGOS	HORA CONEXION
JUAN ROCHA AGUILERA	ALCALDE - PRESIDENTE	09:00
EDUARDO URIBE CAMPOS	CONCEJAL	08:50
ROSENDO LINO MANQUI MILLANAO	CONCEJAL	08:58
CESAR ANTONIO TRONCOSO CONEJEROS	CONCEJAL	09:00
PAMELA ANDREA RAMIREZ VALENZUELA	CONCEJALA	09:00
MÓNICA GLORIA PATIÑO FERNÁNDEZ	CONCEJALA	09:00

Siendo las 09:10 horas, bajo modalidad presencial, se da inicio a la Reunión extraordinaria N° 47/2022 del Concejo Municipal de Lanco, siendo presidida por el Alcalde Don Juan Rocha Aguilera. Se contó con la asistencia de los Sres. concejales individualizados anteriormente. Actúo como Secretario Municipal y Ministro de Fe (S) Sr. Nilo Cordero Morales.

I TABLA

- 1 RESOLUCION SOBRE PROPUESTA DE ADJUDICACION Y CONTRATACION DE "SERVICIO INTEGRAL RECOLECCION RSD, ASEO RECINTOS MUNICIPALES, BARRIDO DE CALLES, MANTENCION AREAS VERDES Y SERVICIOS MENORES EN LA COMUNA DAE LANCO", INFORME 112/2022 SECPLAN

II DESARROLLO DE TABLA

- 1 RESOLUCION SOBRE PROPUESTA DE ADJUDICACION Y CONTRATACION DE "SERVICIO INTEGRAL RECOLECCION RSD, ASEO RECINTOS MUNICIPALES, BARRIDO DE CALLES, MANTENCION AREAS VERDES Y SERVICIOS MENORES EN LA COMUNA DAE LANCO", INFORME 112/2022 SECPLAN.

JUAN ROCHA – PRESIDENTE: en nombre de Dios y la Patria vamos a dar inicio a la sesión extraordinarias del Concejo Municipal, lunes 26 de diciembre del año 2022, saludar también a quienes nos están viendo, no es cierto a través de las redes sociales del municipio, saludar también a los funcionarios municipales y trabajadores del municipio también, el punto uno de la tabla que es único punto tiene que ver con la resolución sobre propuesta de adjudicación y contratación de servicio integral de colección residuos sólidos aseo, recinto municipales partido de calles mantención áreas verdes ,servicios menores en la comuna de Lanco, vamos a entregar el espacio para poder que nos entregue el informe en este caso SECPLAN, señorita Evelyn Meza y





Dirección de Operaciones, Don Saulo Espinoza, el día de hoy nos acompaña como secretario municipal, Don Nilo Cordero, ya que está la secretaria titular con permiso el día de hoy, muchas gracias adelante nuestros funcionarios con la con el informe.

EVELYN MEZA (S) DIRECTORA SECPLAN: Este concejo es para nosotros presentarle la propuesta de adjudicación y contratación de los servicios integrales de recolección de residuos sólidos domiciliarios municipales barrido de calle mantención de áreas verdes y servicios menores en la comuna de Lanco, por un periodo de 36 meses y el presupuesto es de 600 millones IVA incluido con fondos municipales donde la municipalidad va a ser el mandato, dentro del contrato hay tres líneas una la recolección de residuos sólidos domiciliarios y comercial dos la mantención de áreas verdes y tres los servicios menores de recintos municipales, bueno en el informe se hace una descripción de estas tres labores, bueno en relación a eso la licitación se presentó un oferente está cerró el pasado 22, de lo cual el detalle lo va a dar Saulo y después ya damos como el resumen de la propuesta de adjudicación..

SAULO ESPINOZA – DIRECTOR OPERACIONES: Bueno nos encontramos en la fase de adjudicación de este servicio de compra la secretaría de planificación la unidad técnica, en este caso que recae la Dirección de Operación evaluadora que estas son las tres funcionarias, esta instancia se funda en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades artículo 3 letra f, del cual la Ley de compra, la Ley con su respectivo reglamento el decreto 250 de hacienda cabe como marco normativo la Ley 21.445 sobre domiciliario Ley publicada el 28, otra parte el top nuestro primer decreto afecto número uno para este servicio lo que nos convoca puntualmente es también a la Ley Orgánica constitucional de municipalidades en este caso su Artículo 65 letra j ,que es la autorización para que el alcalde pueda celebrar el contrato esta ocasión que supera las 500 unidades tributarias mensuales, por ende requiere la aprobación de este concejo la cronología de este año y particularmente de cómo finaliza el año, tenemos un hito clave que es la respuesta de Contraloría a través del oficio N°27 9 11 6 del 21 de noviembre, en la cual toma razón Contraloría de nuestras fases vale decir las autorizan nos da el pase para que nosotros efectuemos el llamado a licitación pública que lo realizamos el mismo día 21 de noviembre, lo cual en base a la estipulaciones de la Ley de compras debe estar 30 días en el portal mercado público, aquí tenemos un extracto de lo que fue el cronograma de la licitación con fecha de publicación el 21 de noviembre, mismo día un periodo de pregunta y respuesta que finalizó el 05 de diciembre y las respuesta publicadas a través de para finalizar el día 22 de diciembre, con el cierre de ofertas y la apertura de las mismas, este cierre de oferta si todo el día 22, nos da el paso para que se constituya la comisión que le comenté a través de Dirección de Control, Operaciones y SECPLAN el día 23 de diciembre, consecutivamente los encontramos en el concejo municipal hoy día lunes 26, para dar paso a esta discusión y pensar en los dos pasos que ya nos quedan que es la adjudicación y luego de esa adjudicación una nueva toma





de razón dada la para finalizar con el contrato ya pensar en la ejecución del contrato va a tratar del año 2023, y hablando netamente de lo que fue la evaluación paso a detallar el contenido del informe para que lo podamos ir siguiendo y lo vayamos viendo. Bueno este informe como les decía nace o se efectúa el día 23 de diciembre, donde se procede la apertura un análisis y la evaluación recibía en el marco de la licitación pública, servicio integral regulación de residuos sólidos, aseo recintos municipales, barrido de calle, mantenciones verdes y servicios menores de la comuna de Lanco, llamado efectuado a través del decreto afecto, N°1 de fecha 09 de noviembre, que aprueba las bases y su modificación también realiza a través del decreto exento 4297 de fecha 01 diciembre, todo antecedentes disponible también mercado público abierto y público pueda revisarlo, por ende se constituye la comisión evaluadora citando a los funcionarios que ahí señala y de los cuales se recibe la oferta de la empresa Verde Sur Spa, con un monto neto de 504 millones y fracción, como monto neto y con impuesto 600 millones, lo cual se ajusta al presupuesto disponible, cumpliendo un primer criterio de admisibilidad, posteriormente este contrato supone una entrega de una garantía de oferta por un monto de 500 mil pesos, que fue entregada en tiempo y forma cuyo vencimiento se sitúa el 26 de abril, teniendo una holgura de menos cuatro días, por ende esta garantía cumple también con lo solicitado en base, otro elemento es la visita terreno la cual tuvo carácter de obligatoria y se efectuó el día 30 de noviembre, a las doce del día, en la cual participaron cuatro empresas que se detallan en el informe haciendo una de ellas la empresa Verde Sur, por ende al ser al tener un carácter de obligatorio habilita a esta empresa a suscribir su oferta, ya viendo esto este previo análisis de admisibilidad pasamos al análisis de los documentos en sí al contenido de la oferta y para ello se efectuó la siguiente tabla, en la cual se da se verifica cual el estado del cumplimiento de estos elementos que componen la oferta, por ejemplo el formulario N°1 que identifica los oferentes ya sabemos que es la empresa el cual en una unión temporal de proveedores con la empresa JG se unen para suscribir oferta el formulario N°2, también ha sido presentado que la cual señala que no existen inhabilidades para contratar con el estado, el instrumento de garantía también está entregado y cumple y para personas jurídicas se establece una serie de documentos los cuales también fueron entregados al momento de cierre de la oferta como es el certificado de vigencia de la sociedad, una persona jurídica vigente en la cual se acredita cuál es el representante legal Señor Jorge Gallardo, vigente también, la respectiva cédula y fotocopia del Rut de la empresa además de los certificados de antecedentes laborales que en la cual registra no tener deuda previsional lo cual también cumple por otra parte, como último antecedente administrativo en el frente entrega el certificado de afiliación a la mutualidad como parte de los documentos administrativos, por ende en esta revisión no existen observación. Pasando a la verificación de los antecedentes técnicos que lo compone el formulario número tres de experiencia de los gerentes con lo cual sobre las capacitaciones que son ofertadas para el personal dependiente de este





contrato y cuáles son sus condiciones de empleo y remuneración a través del anexo N° 5, como observación al formulario N°3 la experiencia declarada debe ser acreditada a través de certificados de contrato para que así la comisión tenga la certeza de que son contratos realizados, como último elemento de verificación administrativa están los antecedentes económicos tenemos el formulario N°6 de oferta económica, presupuesto como se conforma esta oferta y un detalle de cálculo de cómo llegaron al monte estos tres elementos también son parte de los antecedentes y estuvieron a disposición de la comisión se revisaron y cumplían por ende haciendo un barrido de dentro de lo que es la admisibilidad de la oferta y los elementos que causan rechazo de estas tenemos que la empresa Verde Sur, presentó un presupuesto que se enmarca dentro de nuestro montos disponibles, por ende cumple presentó la totalidad de los documentos técnicos administrativos y económico, presentó su garantía de salida de la oferta, presentó su certificado de capacidad económica emitido por su entidad bancaria, cumple con la dotación mínima exigida en bases de licitación, cumple con el piso mínimo más allá de aquello en la remuneraciones del personal y además presenta su plan de riesgos y cumple con su visita terreno, por ende continua en el proceso de evaluación en la aplicación de la pauta los Verde Sur SPA con los montos que ya hemos expresado estoy hablando, ya netamente de lo que es la pauta de evaluación que es un elemento que se constituyeron en las bases en el decreto afecto N°1, las cuales se componen de cinco criterios económicos de condiciones de empleo remuneraciones condiciones de seguridad experiencia diferente y el cumplimiento de los requisitos formales estos cinco criterios ponderan y su suma equivale al del puntaje máximo que y vamos a analizar cada uno de estos criterios el componente económico se determina y se evalúa con mayor puntaje de la oferta más económica dado que solamente recibimos una oferta esta oferta obtiene el 6% del puntaje a su condenación de un 50%, el segundo condición o criterio se subdivide en cinco sus factores, ya este este criterio de condiciones de empleo ahí sí el segundo criterio que forma parte de esta evaluación sé cómo decía se subdivide en varios más siendo uno de estos la el porcentaje de crecimiento de la remuneraciones que nosotros mismos efectuamos como piso mínimo siendo un 4,16 aproximado este este número que no oferta la empresa que crecen las remuneraciones en relación a la cual nosotros solicitamos, por ende este porcentaje obtiene el 100% del puntaje en la atención a que tenemos solamente una sola oferta, otro sub factor son las condiciones de empleo y existencia de prestaciones de bienestar que nosotros determinamos en la pauta de evaluación que si ofertaba tres o más prestaciones obtenida al 100% del puntaje para lo cual la empresa Verde Sur ofertó seis de ellas, por ende obtiene el máximo puntaje 100 puntos y también hace presentación de una minuta explicativa con toda esta prestaciones que el ofertó, otro punto sobre condiciones de empleo es la contratación mediante contratos de trabajo indefinido, el oferente Verde Sur SPA oferta contrato indefinido por lo cual tiene 100% o tiene 100 puntos por este este ítem lo cual pondera un 10% , otro criterio o sub factor de este criterio es la





existencia de contratos colectivos y la empresa Verde Sur SPA al ser una unión temporal de proveedores con JG presenta un contrato colectivo en su oferta por ende también obtiene 100 puntos ponderado a 10% y oferta el documento también es parte de los antecedentes que podemos ver a través del portal mercado público y la comisión así constató. Por otra parte el tenemos también la existencia de asignaciones adicionales para trabajadores por ejemplo aguinaldos, bonos, incentivos, expresadas como sumatoria vale decir se solicitó en las bases que existiesen bono, aguinaldos, incentivos y se establecieron los mínimos y sobre esto la empresa ofertó y la sumatoria anual de estos bonos asciende a 25 millones 728.000 mil pesos estos bonos en los aguinaldos que equivalen a seis millones y fracción corresponden a los bonos de Fiestas Patrias y Navidad y los incentivos corresponden a bonos de colación y movilizaciones a su vez como se le otorgaba el 100% aquella sumatoria de asignaciones y bonos que sean la mayor cantidad obtiene el 100% del puntaje al ser la oferta única, por ende el resumen de este criterio el criterio N°2 que es todas las seis asignaciones que lei anteriormente suman 100% y ponderan al 30%, por ende tiene la totalidad del puntaje. Siguiendo con la pauta tenemos las condiciones de seguridad en el trabajo y este criterio dice relación a las cantidades de capacitaciones en materia de seguridad que el oferente propondrá para sus trabajadores durante el año las bases establecieron que sobre cuatro capacitaciones o más tendría cien por ciento del puntaje, ante lo cual la empresa Verde Sur SPA ofrece cuatro capacitaciones en el año, por ende tiene 100 puntos y pondera a un 5% . El otro criterio de evaluación es la experiencia del oferente criterio no menor ante lo cual estas bases establecieron que se iba a apoderar la mayor cantidad de contratos que el oferente tenga suscrito o haya suscrito anteriormente, obviamente acreditado a través del respectivo contrato y un certificado emanado demandante, en este caso la comisión estableció dos criterios la primera que la los contratos cuya que se hayan prorrogado no iban a ser considerados como un contrato aparte como se presentó en este anexo que la comisión discutió, por ende de los 43 contratos declarados en el anexo de experiencia fueron considerados 17, ya que el resto se consideraron prórrogas o tratos directos emanados de un contrato original por ende se consignaron solamente los contratos originales y estos 17 contratos al ser la oferta única representa un 100% del puntaje ponderado a un 10% y como último elemento de cumplimiento de esta pauta de evaluación está la presentación oportuna de todos los antecedentes en el portal mercado público siendo este el caso la empresa Verde Sur entrega toda la documentación al momento del cierre de la oferta no se abrió ningún plazo extraordinario consulta, por ende también obtiene el 100% del puntaje y así llegamos ya al final de la evaluación y en la sumatoria de todos estos criterios factores y sub factores la empresa Verde sur SPA obtiene 100% del puntaje por ende se concluye que de acuerdo al analizado para la licitación que nos convoca se propone la comisión conformada por Doña Evelyn Mesa, Saulo Espinoza y Nelson Abarca, todos directores sugieren al señor alcalde adjudicar la licitación a los gerentes Verdes sur SPA Rut:77.





480.798 -5 que no obtuvo 100 puntos sobre 100 en la evaluación final de su oferta bajo las siguientes condiciones, el valor mensual neto corresponde a 42 millones 016 mil 807 pesos, lo cual con IVA cierra en 50 millones mensuales, llevado un valor anual a 600 millones para un año cifra que podrá ser reajustada según mi PC en base a la indicaciones del punto uno punto tres de las bases administrativas esta contratación supone la empleabilidad de 64 trabajadores con un plazo de ejecución a tres años esa es la propuesta de adjudicación.

Señor alcalde, además este nuevo contrato va a suponer una forma también distinta de organizarnos como unidad técnica y voy a aprovechar la instancia señor alcalde para que también ya que están los trabajadores acá sepamos cómo nos vamos a conformar vamos a pasar de la figura de un hito que recae en una sola persona a trabajar en vez de una inspección técnica como una unidad técnica, unidad técnica que va a recaer en la dirección de operaciones comandadas porque les habla con una unidad de administración de contrato y recogemos la experiencia aquí de nuestro hito anterior Osvaldo Acuña y bajo la figura de coordinación recaerá esto el departamento de Medio Ambiente, el cual tendrá dos manitos una el Lanco y otra en Malalhue para lo cual yo se alcalde le solicito en base al a las conclusiones del informe 43, que elaboré la necesidad de proveer más personal a la Dirección de Operaciones para fortalecer los equipos de inspección y ya que en Malalhue de estos 30 kilómetros pesan queremos tener una persona fija evaluable para que elabore estas funciones de coordinación de esta unidad técnica señor alcalde, bueno y proponemos acá y esperamos que se pueda recoger el nombre de esta persona la cual nos podría ayudar en esta vacancia que tenemos en la sección de gestión ambiental en las cuales en sus funciones en el punto número cinco tiene la función de coordinar con otras unidades municipales o extramunicipales afines las acciones ambientales que tengan relación con la salud pública dentro de las normas legales vigentes por ende se cierra esta sección para las labores que propusimos en esta forma en cómo nos vamos a organizar así que me alejo un poquito de lo que es la materia de este concejo pero también para que para que sea materia también de conocimiento de todos nosotros la propuesta de adjudicación es esta señor alcalde, la empresa Verde Sur SPA, la cual cumple con el proceso de licitación a cabalidad y por ende estamos acá para solicitar su debida autorización para celebrar el contrato.

PATRICIO CONTRERAS – ADMINISTRADOR MUNICIPAL: Muy buenos días concejales, concejales a los profesionales del municipio, al sindicato que también está presente, por mi parte sobre lo expuesto no nada más que agregar atento a las consultas que pudiesen surgir de los concejales para que le demos fluidez al a la sesión.

JUAN ROCHA – PRESIDENTE: Entonces vamos a vamos a dar paso a la opinión de cada uno de los concejales respecto del punto número uno de la tabla que tiene que ver con la adjudicación, no es cierto y contratación del servicio integral de aseo y áreas





verdes donde los concejales también deben en cierto tener opinión y además votar para autorizar la contratación en este caso autorizar al alcalde para que pueda firmar el Contrato con la empresa que ya se ha descrito en este informe, no es cierto se ha adjudicado esta licitación.

CONCEJALA RAMIREZ: Saludarlos a todos esperando que hayan pasado una muy buena Navidad, saludar también a los trabajadores, al sindicato que se encuentra aquí a mis espaldas, también son ellos los que están involucrados directamente en esta propuesta, voy a rescatar varias cosas primero antes de hacer mis consultas respecto de las dudas que tengo, primero es que este es un contrato que por primera vez vemos que favorece en términos de la longitud de contrato digamos que es de 2023, inclusive hasta 2025, tres años que favorecen a los trabajadores en términos de que por primera vez tienen un sustento que no se va a cortar hasta diciembre para volver a hacer el contrato como año se volvía a hacer, esto me parece que es un punto a favor de la propuesta. Lo otro son los 600 millones de pesos anuales más IVA considerando cómo está el tiempo con los gastos que hay con todo lo que significa el trabajo que tiene quedó ahí también como se ve harta plata 600 millones de pesos anuales es mucha plata, pero me parece que igual podríamos tener de pronto algún problema como para cómo se va resolver los problemas y quedamos como ajustados de pronto en el presupuesto ya, eso es una de las cosas cómo se va a resolver si quedamos ajustados en el presupuesto considerando el precio de todo cómo va subiendo los insumos la situación, por ejemplo que este año no hemos visto expuesto a que el crecimiento del pasto, por ejemplo no hemos visto alcanzado con tomar con resolver esta problemática. El otro es el tema de los 64 trabajadores me parece que aumenta son 28 sectores de la comuna que se tienen que cubrir con el tema solamente de aseo tomando en cuenta que son tres aristas, también que el tema de la propuesta que es aseo por un lado áreas verdes por otro y servicios menores. Quiero saber también ahí estaba detallado el tema de los servicios menores pero qué va a pasar por ejemplo con este tema de la instalación, que es un tema de la instalación de escenario y ferias si es que los hubiera y todo ese tipo que a mí me parece que corresponde también a los servicios menores no estaba tan detallado ahí en la propuesta pero, entiendo que también es parte de lo que yo quiero saber, no tiene que ver mucho con lo que estaba dentro del contrato que a mí me parece que ya he puesto los puntos en relevancia los destaco sino que también me gustaría saber alcalde, cómo se va a resolver la situación laboral es que quedó entre el 15 de diciembre y enero, cuando se celebre este contrato, no es cierto porque este contrato de aprobarse será celebrado a los primeros días de enero, pero el contrato que estuvo vigente este año venció el 14 de diciembre cómo va a quedar la gente de los trabajadores como se van a resolver sus bonos y eso me gustaría yo medianamente lo tengo claro que se pudiera conversar acá para que también la comunidad y ellos mismos que están presentes sus representantes pudieran tener claridad y en respecto del contrato y de esta propuesta no tengo mayores reparos presidente.





CONCEJAL MANQUI: Gracias quiero saludar a los que nos acompañan hoy día acá el señor que han expuesto este informe con relación a esta licitación, saludar también a nuestro trabajadores que están acá que tienen la calidad de dirigentes, saludar a quienes están siguiendo las redes de este concejo a nivel del fase, saludar a los vecinas y vecinos, me parece una licitación fantástica alcalde, desde el punto de vista con todo lo que se ha planteado acá, si se llegara a dar sería genial se entiende de que hay 504 millones de pesos con relación a pago de sueldo los otros impuestos hablar de seiscientos millones de pesos está incluido el impuesto, cuando veo 64 trabajadores yo no tengo claro acá cuánto están destinados para área verdes, cuánto están destinados para aseo y ornato no tengo claridad, no hay no existe el resumen de cuántos trabajadores vamos a tener en áreas verdes por qué uno es el descontento de la comunidad ha sido justamente el tema de áreas verdes por qué no es culpa de los trabajadores sino que lamentablemente uno queda sin respuesta porque no conoce los contratos a corto plazo que se han llevado adelante, me gustaría a mí saber cuánto es el personal que se va a ocupar para áreas verdes, en cuanto al corte de pasto cuanta maquinaria se va considerar en esto, cuántos son el personal de aseo y ornato porque tengo entendido también que de ahí se saca muchas personas que van a en apoyo a aseo especialmente los edificios públicos reconociendo que existen funcionarios que están a planta que son auxiliares y que están cumpliendo otra función que fácilmente podrían cumplir la función de auxiliar en el municipio, por ejemplo Don Abel San Martín, él tiene su nivel auxiliar no es administrativos tengo muchas dudas con relaciones a este tema, ahora cuánto el personal que ande en las calles, acá veo cuando digo que es fantástico la licitación que rapado de calle pasamos más de un año, en La Pradera por ejemplo, nunca se rapó ahí está el barro en las calles, nunca se atendió ese tema, ahora mi pregunta era el hito que no estaba en la propuesta acá cuando existe más de un jefe, el tema no es lo mismo que exista una persona a cargo, aquí nombraron tres o le estamos haciendo cabida a una persona para que tenga trabajo, porque en Malalhue por ejemplo para eso está la Delegación, entonces el hito municipal debería ser una persona y no tres porque de verdad he visto mucha injusticia en muchos trabajadores de la forma que muchas veces se ordena y aquí debe haber un respeto también a los trabajadores y finalmente el alcalde, quiero hacer una consulta y más que nada, yo necesito un informe jurídico en la situación de los oferente que hoy día ganó la que está adjudicada la licitación, porque él tiene una demanda que inició y no sabemos en qué condiciones está esa demanda, que al parecer la ganó al municipio y si por Ley puede adjudicar teniendo una demanda con el municipio, por mientras voy a pedir eso tengo otros puntos que después me gustaría también preguntarlo porque de verdad hay harta, yo veo una si se fuera de acuerdo a lo que está acá sería fantástico pero, también me llama la atención que el presupuesto a lo mejor no sé cuál va a ser la ganancia de la empresa con toda esta tremenda responsabilidad frente a la comuna, me llama la atención porque el trabajo es sumamente amplio y vemos por ejemplo, una tremenda





cantidad de contratado que están cumpliendo otras funciones y no para lo que se dice acá en lo que es la licitación eso.

CONCEJALA PATIÑO: Saludar a todos los que están en esta sala en el día de hoy, tenía bueno en lo personal tenía una inquietud porque siempre había un hito solamente acá en Lanco y no en Malalhue me alegra mucho que haya quedado que en este caso se dé una persona dentro de la delegación municipal que por lo demás, ya está contratado ahí tiene trabajo y va a continuar siendo un hito en Malalhue que muchas veces como decía Saulo se dificulta que tengan que hay un problema en este caso me di cuenta muchas veces del alcantarillado había que llamar hasta acá después había que llamar a la otra persona y hasta que al final llegaba las respuesta a Malalhue y ahora va a estar más directo, y eso es lo personal me alegra mucho me hubiese gustado que postularan más empresas en este sentido, se entiende porque veo que es una carga muy grande en cuanto a responsabilidad en la comuna pero, ya teníamos conocimiento de esta empresa y para seguridad también de la gente que aquí trabaja la seguridad económica como me lo dijo hace un par de días una señora de esta empresa, que ella tenía incertidumbre de que si hoy esta empresa iba a quedar o no por el trabajo que ella realizaba y ella me decía, no me quiero quedar sin trabajo porque tengo una hija estudiando le queda un año a la universidad y para mí es muy importante que ella continúe, así como muchas familias de nuestra comuna necesitan una tranquilidad en lo económico en la estabilidad laboral y sin duda que aquí viene a llenar esto un se debe cumplir con lo que nos mandatan también de apoyar en este caso esta empresa porque ya pasó todos los filtros y como decía Don Saulo, cumplió con el cien por ciento de lo que sé que aquí se le pedían en este caso los datos en cuanto los que tenía que cumplir.

CONCEJAL URIBE: Buenos días alcalde, buenos días colegas, buenos días a toda la gente que está en casa, en su trabajo Igual escuchando la transmisión mirando, buenos días igual saludar a nuestro dirigente acá del Sindicato de trabajadores, también de la empresa de aseo y ornato, primero decir que me alegra que se haga por tres años alcalde, por qué por la estabilidad laboral de nuestros queridos trabajadores de aseo y ornato y áreas verdes gente que lucha día a día para poder mantener limpio, bonito, hermoso nuestra comuna de Lanco, lo que quiero solicitar alcalde, es que se le respete a los trabajadores que son tremendas personas que se le respete en el sentido de que ellos cierto, hagan sus funciones que corresponden y no se le esté sacando para otras cosas decirle a la gente muchas veces me preguntaban en la calle qué pasa con el tema del pasto que se fue el pasto para arriba, las plazoletas y todo no es culpa de ello porque ellos tienen una coordinación acá que es municipal, para que la gente sepa, el municipio le entrega a diario o semanalmente cierto, cuáles son las funciones que tienen que hacer y muchas veces lo sacaban para otras cosas y ahí se nos iba al pasto para arriba no era culpa de los funcionarios de los trabajadores y eso le quiero pedir a Don Saulo, que por favor Don Saulo se le respeta a los funcionarios a los trabajadores cierto y se y que se





haga para lo que lo que ellos están, tienen que hacer, no sacarlo para otro tipo de cosas porque así ocurren cuando se saca para otro tipo de cosas ocurre cierto, que se va el pasto para arriba en diferentes plazoletas en diferentes lugares y después aquí le echan la culpa a los trabajadores y no son ellos los culpables, usted los dos son los que tienen que mejorar su coordinación. Don Saulo con todo respeto se lo digo al administrador igual para que lo que vimos hace algunos días atrás cierto, de las plazoletas llenas de pasto no se le culpen a nuestros trabajadores de áreas verdes, reitero que estoy súper contento que se tenga cierto esta empresa que tiene 17 contratos con experiencia ya, en otros lugares y también decir que al conocer quién es el dueño de la empresa que usted lo mencionó Igual también me alegro porque él además de ser dueño de la empresa es una gran persona muy cercano a la gente y tiene una cercanía muy buena con la gente alcalde, es una persona muy humana he conocido un caso social, yo sé que a él no le gusta que diera el nombre pero, he conocido casos sociales donde ha apoyado mucho a sus trabajadores entonces, hoy en día solamente manifestar mi apoyo cierto y alegría también de que se termine este tema que tuvo a los trabajadores prácticamente un año con mucha preocupación, donde un año durante un año nosotros también le dijimos alcalde, reiteradas veces se recuerda haga el trato directo por un año y no estar así a plazos cortos y de hecho el administrador de ustedes se comprometía que iban a sacar el tema al final salió pero, a tanto, también apretarlo nosotros a ustedes, nosotros me acuerdo que le hicimos llegar una carta firmada por cuatro concejales en reiteradas veces pedíamos también informes de cómo iba la situación del tema de la licitación y hoy en día estamos acá con esto cierto, lamento que estemos tan apretados a final de año con esta situación pero, lo bueno que salió adelante y lo vamos a apoyar alcalde, vamos a apoyar esta licitación hoy día esta adjudicación y solamente reiterar mi petición a la unidad cierto de gestión acá que se respete que los trabajadores cumplan sus funciones como corresponde y no se le esté sacando para otras situaciones ya para otras cosas eso.

CONCEJAL TRONCOSO: Gracias presidente, saludar a todos los primeramente todos los vecinos que nos están viendo por la transmisión, aquí a los funcionarios y también obviamente a los trabajadores aquí presentes, yo creo que me alegro primero que nada que después de tanto tiempo estemos viendo la luz algo que era tan anhelado sobre todo por los trabajadores por la dignidad de ellos porque en esto dos o tres fallidas licitaciones o bien que se aplazaron al final los perjudicados eran ellos, me alegra también porque como decía Eduardo, el jefe o el gerente de la empresa es una persona también con bastante, es una persona humana y eso lo hemos conversado con los trabajadores por lo tanto, por ese lado también es bueno, me preocupa así y lo dijo alguien por ahí cuando hay jefe tampoco bueno porque ahí existen las diferencias hay uno que no está de acuerdo también debería ser también consensuado con los trabajadores porque hubo una carta también que los trabajadores enviaron donde pedían también que pudieran continuar con el mismo hito que tienen porque él siempre ha tenido una buena





coordinación con ellos eso también es importante verlo y analizarlo, decir también de que me preocupa también y siempre lo he conversado lo iba yo en el tema del que siempre los trabajadores lo sacan para otros cosas por ejemplo el armado de escenarios ahora bien especificado aquí en esto pero, es una cosa que siempre me preocupaba porque era armar escenario, el llevar la sillas, retirar la sillas siempre se hacía inclusive una vez terminando los eventos es determinada muy tarde y lo la gente de áreas verdes ahí trabajando hasta última hora y tengo entendido que ellos no le pagaban horas extras, así que eso también espero de que en esta licitación ellos vengan también con algún algo lo decía usted que había un bono que estaba aquí porque eso siempre a mí parecer era preocupante porque resulta de que ellos como decía cuando se termina el show recién tirar las sillas para la casa y ellos llegaban muy tarde a su casa y no sé cuál era la compensación realmente que tenían ahí después de si tenían días libres o horas extras, eso me preocupa así que por lo tanto me alegra que se esté llegando al final de esto era lo que los trabajadores también esperaban, así que estoy contento como decía porque se llegó al final de esta licitación y esperamos apoyar a tanto para los trabajadores como para que el municipio enfrente de mejor forma este año frente a la comunidad este tan importante servicio que es de aseo y ornato.

CONCEJALA RAMIREZ: Si, no sí en relación al tema de las coordinaciones yo entiendo perfectamente el tema de que no es un hito, ahí se ha explicado ahí lo que lo que se dice y está la gráfica no es un nuevo hito en Malalhue son inspectores técnicos coordinaciones como para dejar la diferenciación pero sí voy a insistir en que también haya una claridad con los trabajadores en cuanto a quienes ellos se dirijan para no tener estos dobles discursos y dobles señales por decirlo así, para tener una muy buena relación de parte de la inspección técnica para los trabajadores pero, a lo que me quería referir en esta segunda intervención era que así como hay un calendario de recolección de residuos domiciliarios que a mí me parece que se está avisando permanentemente cuando corresponde también los días feriados y todo aquello me parece Alcalde, que sería una buena medida que también se hiciera como un calendario conversado tal vez consensuado porque para nadie es un misterio que nuestra población ha estado creciendo a un ritmo bastante acelerado en la comuna de Lanco, no lo esperábamos y varios han sido los factores como la pandemia otras tantas cosas que han tenido una migración interna dentro del país y esa migración se ha visto potenciada sobre todo en pueblos pequeños como las nuestros que teníamos una cantidad de habitantes X, y hoy día tenemos una cantidad que sobrepasa la población y nos hemos visto sobrepasado en la recolección de residuos domiciliarios pero, también en los asentamientos y en ese tipo de asentamientos es que me voy a centrar que es el tema de que ojalá se pudiera hacer una coordinación con los barrios, juntas de vecinos, unidades vecinales o llámese quienes esté cercano a algunos territorios barrios para poder hacer una coordinación y un calendario tal vez del tema podas, cortan de pasto y todo eso porque son los vecinos quienes conocen también sus sectores y cómo va





evolucionando aquello y otro tema es que si bien, es cierto se hace el tema de la recolección yo, no sé si habrá se permitirá dentro de este tema hacer un repaso porque hay muchos pasajes que quedan todavía sin una oportunidad recolección y esto tiene que ver también con cómo está construida la ciudad hay muchos pasajes donde ojo, no se pueden pasar los vehículos ni de emergencia tampoco, el vehículo de recolección entonces hacer como un repaso de eso, más bien establecer las coordinaciones con las unidades vecinales o los vecinos o las poblaciones que hay nuevas porque sabemos que este próximo año también van a entrar en vigencia más poblaciones entonces, para evitar esto que hemos visto este año y calendarizarse y coordinarse de mejor forma eso.

CONCEJAL MANQUI: Sí, estoy acá cuando hablamos de espacios públicos que tiene que ver con la administración de municipal no hay que olvidar de que las sedes comunitarias los espacios son de carácter administrativa del municipio y lamentablemente hasta la fecha de hoy día eso no se ha atendido, por ejemplo La Conquista el murrall, el pasto está al destajo, otras sedes más porque todavía no se han traspasado los comodatos directamente a la junta de vecinos, entonces acá no aparece esto, lo que sí aparece el tema del cementerio y que lamentablemente el personal no da ahí debería haber un personal mínimo dos trabajadores para que tengan el trabajo permanente en el cementerio porque no porque nuestros seres queridos estén durmiendo no tengan derecho a que el cementerio esté en buenas condiciones. Si usted va a San José da gusto el cementerio limpiecito el pasto no hay ni una pizca de pasto, si usted va a otro cementerio la misma pero acá nuestro cementerio municipal de verdad cuando uno a mí me da vergüenza ir porque lo primero viene un concejal, oiga y ustedes qué hacen, que lo que hacen ustedes que no limpian acá, entonces la gente lo pilla uno y a uno que lo le llaman la atención y lo y le colocan la responsabilidad que tiene que ver con el municipio, ahora acá habla de que en el tema de riesgo que dice que se considerará siguiente oreo en la mañana de las cero siete de la mañana hasta las nueve según va a ser el tema de poda y después de la 19 hrs. llama la atención un poco y lo otro que habría que corregir acá cuando se tiene que ver con retirar basura es balneario Malalhue, Chiñura y sector Tiltilco ese sector no existe en la comuna es Tolquilco porque de verdad es importante error para que quede nos falta así que eso desde mi punto de vista yo finalmente quiero decir de que yo no estoy en contra la empresa, no estoy diciendo sino que los temas legales y uno como concejales responsables de aclarar situaciones que obviamente han llegado acá por informe jurídico el tema de que tiene que ver con las demandas que se hacen en contra pero yo en cuanto a los trabajadores mi mayor respeto y por eso mismo pido de que si hay un hito acá en Lanco perfecto que don Osvaldo, si los trabajadores ha tenido un buen trato con los trabajadores que sea esa la persona que tenga la comunicación directa con los trabajadores acá y si hay una persona es más largo y bueno por el bien de Malalhue va a haber más gente trabajando en terreno, entonces es eso porque si hay más de un jefe y lo sacan para allá y para acá al final se desordena el tema y eso.





JUAN ROCHA – PRESIDENTE: se van a estar entregando las respuestas solo algunas cosas de orden general para poder que también No es cierto la comunidad entienda de que aquí como han dicho algunos concejales nunca ha estado en riesgo la en este caso la continuidad o la tranquilidad de los trabajadores de hecho permanentemente hemos estado conversando en reuniones con ellos hemos estado informando del proceso y de los procesos que han ocurrido durante el año nosotros hubiéramos querido no cierto haber tenido esto resuelto hace tiempo pero también debemos hacer las cosas bien para que porque estamos entregando una cantidad de años, no es cierto que son tres años que no había ocurrido nunca en el municipio para que nuestros trabajadores tengan no cierto por un lado la tranquilidad y también la estabilidad y su planificación de orden familiar porque esto no permitía hacer ningún tipo de en este caso a los ni siquiera pedir un crédito a dos años, tres años no se podía porque no da las garantías y hoy día nosotros, no es cierto hemos pensado en eso esta licitación a tres años y por otro lado respecto de lo que se plantea, no es cierto en la coordinaciones o en el trabajo interno desde la municipalidad don Osvaldo Acuña está como hito no es cierto de este programa y que va a seguir en esas mismas condiciones lo que se pretende es tener mejores coordinaciones en distintas líneas de acción propiamente en el trabajo porque uno se encuentra con situaciones que por descoordinación interna, no es cierto no se hacen por ejemplo la limpieza de canales antes de invierno alguien tiene que coordinar toda esta toda esta estos trabajos seguramente la corta de pasto también tiene que estar planificada para no volver a tener los problemas que hemos tenido este año considerando que ha sido un año bastante distintos los años anteriores en que ha caído mucha más agua que años anteriores, es decir cuando uno si uno se da cuenta cuando corta el pasto en ante jardín de su casa, se da cuenta que terminas de cortar y la otra semana estás listo para cortar entonces de nuevo crece muy rápido el pasto y indudablemente no hay ninguna cantidad de trabajadores que va a ser suficiente cuando a veces ocurre esto no es que uno esté justificando pero este año ha sido distinto a los otros entonces yo creo que vamos a tener que reorganizar y para eso tenemos que también contar con la coordinaciones tanto en Lanco y en Malalhue con esto no estoy diciendo que los trabajadores no hagan su trabajo no es ese sentido sino que como planificamos y cómo coordinamos desde la administración , o es cierto en este caso municipal la planificación interna de cada uno en detalle de los trabajos que hay que hacer porque contrario podemos hacer una cosa bien pero se nos está quedando otra atrás que no la vamos a hacer entonces tenemos que desde la municipalidad estar ahí en esa en esa línea respecto del trabajo que ellos han hecho todos estamos de acuerdo que han hecho un trabajo de excelencia de hecho hemos ampliado la cobertura también recolección, no es cierto de residuo domiciliario en el sector rural hemos estado abarcando sectores que no se estaban haciendo y que también influye, no es cierto en lo que en la cantidad de trabajadores y todo la infraestructura que tenemos de en camiones recolectores todo esto tenemos que tener una coordinación mucho más exacta





mucho más expedita para que esta porque estamos contratando por tres años, por lo tanto tenemos que dar la garantía a la gente de que las cosas se hacen y que se van mucho mejor de lo que se estaban haciendo, además no es cierto aumentamos la dotación de trabajadores eso significa una redistribución una nueva planificación que esperamos el próximo año hagamos una evaluación y esta evaluación sea mucho mejor y más positiva que la de este año, sin desconocer que este año se han hecho las cosas también de acuerdo a lo que a las capacidades que hemos tenido las actividades empezaron a aumentar significativamente en toda la comuna y eso significa que las organizaciones están presionando para que se armen escenarios para que se lleven cosas y esto alguien tiene que hacerlo entonces aquí no podemos tampoco crucificar a la administración de que no está haciendo las cosas sino que hemos tratado de dar respuesta, no es cierto bajo las condiciones que tenemos, entonces creo que hay que hacer una reorganización y por eso que se plantea allí y que esto no está cortado todavía tenemos que dar en el caso de las coordinaciones tenemos que darle una vuelta ver digamos si las personas son las que las que tienen que estar ahí o se nombrarán otra eso todavía lo tenemos que ver dentro del de la Administración municipal pero el planteamiento que hace Dirección de Operaciones va en esa dirección en ese sentido de poder ser más eficiente en esta materia Patricio que quería parece tener una opinión.

PATRICIO CONTRERAS- ADMINISTRADOR MUNICIPAL: Sí muchas gracias alcalde voy a responder algunas de las consultas que han hecho los concejales, Pero antes señalar el agradecimiento a los trabajadores por la paciencia que han tenido en este proceso bien ya lo decía el concejal este ha sido un proceso que nos ha tenido todo el año pero también hemos podido expresarle a ustedes que este tipo de licitaciones no dependen única y exclusivamente del municipio sino que en esta licitación en particular que requiere, no es cierto la mirada de la Contraloría y además se sumó a esto nuevas exigencias que estableció una nueva Ley que entró en vigencia en el mes de abril, por tanto somos pioneros en alcanzar toma de razón en bases de licitación de este tipo de contrataciones así que ahora los otros municipios van a tener que consultarnos a nosotros como llevar adelante este proceso que no solamente nos vimos enfrentados a esa situación sino también a una Contraloría Regional que asumiendo mi responsabilidad digo que tuvo un carácter errático en el sentido de que presentaban observaciones respondíamos las observaciones y nuevamente aparecían otras nuevas observaciones, entonces ahí es donde uno le decía al contralor por qué no nos hacen toda la observaciones de una sola vez y no nos hacen estar constantemente recurriendo contra la orilla para ir respondiendo las observaciones y eso por supuesto que hizo dilatar y encontrarnos con tiempos bastante acotados y que yo sé que no es responsabilidad en ningún caso de este consejo ni tampoco los trabajadores y que por eso pedirle o más bien agradecerle la comprensión que han tenido porque sin duda que la incertidumbre no permite trabajar tranquilo y aun así han hecho su trabajo con los medios que han tenido y con todas las dificultades que se han presentado por otra parte





y ustedes pueden ver en la diapositiva cuando alcanzamos toma razón el mismo día que se alcanza a tomar razón el mismo día se publica cuando se cierra la oferta al día siguiente ya se está evaluando o sea lo que dependía exclusivamente de nosotros lo hicimos con carácter de celeridad máxima y cada vez que llegaban la observaciones así también era nuestro actuar cada vez que había que o le correspondía al municipio su parte el municipio respondía en los tiempos más acotados posibles, por lo tanto quería aclarar esa situación en el sentido que hicimos los esfuerzos en esa línea como también en las mejoras que aquí ya ustedes mismos han reconocido y se agradece ese reconocimiento y que por supuesto se va a traducir en ventajas, no es cierto en nuevas condiciones para los trabajadores que se van a ver, ya lo decía el alcalde un contrato a tres años bonificaciones, no es cierto para trabajo extraordinarios que tengan que desarrollar y así un conjunto de otras nuevas garantías, no es cierto que van a poder tener con este nuevo contrato. Sobre los recursos no es primera vez que escuchamos hablar de que los recursos van a ser suficiente acá hay una empresa que hizo su cálculo y que por supuesto frente a la condición de inflación que estamos es posible que nos enfrentemos a un escenario diferente el próximo año y que puede ser que los recursos se hagan insuficientes y estoy hablando de seiscientos millones de pesos pero también déjeme decirle que actualmente el contrato de aseo y áreas verdes, no es cierto se cancela cuarenta y cinco millones de pesos mensuales a partir de enero son 50 millones de pesos mensuales por tanto hay un alza de cinco millones de pesos mensuales, esto ya da cuenta no cierto de que hay una inyección de recursos a propósito, no es cierto de que se integra el nuevo personal y que esperamos que eso ayude pero hay un aumento de recursos y si van a ser suficientes es posible que no lo sea con la condición económica que estamos pasando todos los todos los días o sea todas las semanas con aumento de combustible, con aumento de precio, con aumento de los insumos pero ahí para la tranquilidad de los trabajadores y de los concejales señalar de que la Ley no es cierto de contratos, no es cierto de y de compras públicas nos dan las herramientas para poder hacer las modificaciones a los contratos que fuese necesario en condiciones como esta Y por supuesto que si se requiere más recursos se recurrirá al concejo municipal para hacer una modificación inyectarle más recursos si es que las alzas de precio no nos permiten ejecutar con estos montos por tanto eso es una situación insisto que es abordable porque la ley lo permite y porque Insisto hay condiciones económicas que no es materia de este municipio y que hemos visto, no es cierto sobre todo este veintidós como no hemos visto expuestos a alzas que no han significado constantemente estar haciendo modificaciones y prescindir de otros gastos esas es un mecanismo legal que por supuesto si se hace necesario lo vamos a hacer, pero de antemano decir que pasamos de 45 millones de pesos mensuales a 50 millones de pesos mensuales por tanto hay un aumento. Respecto a la consulta del concejal Rosendo sobre el oferente señalar que quien tiene una demanda con el municipio o quién tuvo una demanda con el municipio fue Don Jorge Gallardo en su calidad de persona natural cuando el servicio





se prestaba en calidad de persona natural y además Hay que decir que esa sentencia Ya está ejecutoriada ya resolvió a favor por tanto, no hay litigio pendiente y además es el Rut de la persona particular quien tuvo, no cierto un litigio con el municipio verde Sur es una persona jurídica con un Rut distinto así fue que el departamento perdón la unidad jurídica de nuestro municipio otorgó, no es cierto el certificado en que no había situaciones jurídicas pendientes por parte de verde Sur que es la empresa que está postulando por tanto no hay inhabilidad no es cierto de verde Sur para poder presentar esta oferta y como digo quien tuvo una demanda con el municipio fue Jorge Gallardo en calidad de persona natural y como digo ya con una sentencia a favor del de hace un buen tiempo ya por tanto no hay incompatibilidad jurídica esto sin perjuicio de que el asesor jurídico pudiese presentar algo más formal pero esa es la información. Respecto de la distribución y que es algo que han mencionado reiteradas veces con este nuevo ciclo y con esta nueva dotación la empresa será la responsable de presentarnos una propuesta para poder ver cómo abordamos las distintas necesidades que no solamente la tiene de áreas verde y que los recursos por supuesto, no necesariamente en áreas verdes van a ser escasos en todas las unidades y para todo orden de cosas los recursos siempre se vuelven escasos seguramente Nilo, cuanto quisiera más para tener para canastas para otro tipo de insumos o quizás cuántos profesionales más quisiera tener la SECPLAN para poder abordar toda la cartera de proyectos siempre los recursos van a ser insuficientes y la cantidad de personas para poder abordar la infinidad de necesidades que hay pero vamos a esperar, no cierto la empresa que nos presenta una propuesta con esta nueva dotación y será quizás necesario informarlo para que todos estén al tanto de cómo se van a hacer estas nuevas distribuciones con este nuevo personal. Respecto a la contratación por estos días que han sido desde el 16 hasta el 31 esos días se abordaron a través de la prórroga que habíamos anunciado en el concejo donde abordamos esta situación en el entendido de que la ley nos permite hacer extensiones no cierto de contrato que es sobre el último trato directo que se hizo y que fue aprobado por este concejo.

Y por último señalar de que los actores de coordinación no buscan ser nuevos jefes ahí yo creo que no nos ponemos todos en línea con respecto al respeto que se merecen nuestros trabajadores la coordinación buscan básicamente poder actuar en algunas situaciones de manera más rápida para labores que muchas veces depender de Don Osvaldo que está generalmente acá en blanco nos representa a veces alguna complicación de desplazamiento y situaciones que se presentan de problemas acá en Lanco y en Malalhue, por tanto la coordinación busca tener nuevos hitos sino poder colaborar en Cómo poder hacer mejor el trabajo.

Y por último sobre el tema del pasto si efectivamente hemos tenido una situación distinta a los al año pasado que es a lo menos lo que nos tocó ver en donde hemos tenido lluvias no cierto bien avanzada la fecha que eso provoca que en poco tiempo el pasto no cierto se vea se había crecido y que demande más más trabajo. no es cierto





efectivamente en el mes de septiembre hubieron varias actividades donde se requirió personal y nosotros ahí hicimos el análisis tuvimos la conversación con los trabajadores de aseo en su lugar no es cierto de trabajo y hemos tratado, no es cierto en lo menos posible requerirlos en estos últimos meses para efectos de armado de carpa y de escenarios que son actividades que también se desarrollan en la comuna y básicamente el equipo de servicios menores han sido quienes han abordado esta tarea los escenarios que se han instalado ustedes verán el que está en el frente del municipio se ha mantenido justamente para no tener que sacar al personal de áreas verdes y con la y con los tres personas de servicios menores hemos tratado de responder a la demanda de las carpas. para no tener que sacar personal de pasto que sí efectivamente en algún momento dada la acumulación de actividades se requirió, pero hemos estado conscientes de su situación y trabajando de con una nueva planificación para tratar de requerirle lo menos posible y ellos puedan cumplir con la labor esencial de áreas verdes para quienes están asumiendo ese trabajo, así que eso por mi parte alcalde.

CONCEJAL TRONCOSO: Quiero dejar en claro de que cuando yo hablo de cuando hay más uno más jefe siempre no es bueno, pero eso no quiere decir que las personas que usted han colocado ahí como nombre yo los cuestiono sobre todo Jorge Melián es un tremendo funcionario, así que para dejar en claro eso Jairo Melián claro bien proactivo claro no estoy en contra de las personas que están nombrando sino que más que bien que se analice.

CONCEJAL URIBE: alcalde falta una respuesta una consulta que hicieron los que hizo un colega acá con el tema de algunos funcionarios del municipio que tienen contrato de auxiliar y están en otras funciones y se están ocupando personal de áreas verdes y aseo ornato, cierto para hacer las funciones que debería cumplir los quienes tienen contrato auxiliar en el municipio.

PATRICIO CONTRERAS – ADMINISTRADOR MUNICIPAL: sí efectivamente el existe un escalafón de auxiliar, pero eso no quita que el alcalde pueda asignarle funciones para labores que no son propiamente de auxiliar y en ese caso, por ejemplo también podríamos mencionar a Marcial Córdoba que está en el mismo estamento auxiliar con grado bastante menor que el que mencionó el concejal Rosendo y que hace labores de luminaria que apoyan proyectos eléctricos a SECPLAN, por tanto el escalafón no determina y estrictamente cuál puede ser el tipo de funciones que desarrolla un funcionario, y esa es una atribución exclusiva del Alcalde.

JUAN ROCHA -PRESIDENTE: estamos en condicione, No es cierto de poder llamar a votación este punto que tiene que ver, no es cierto con la propuesta de adjudicación y contratación de servicio integral de recolección de residuos sólidos aseo recintos municipales, barrido de calles y mantención de áreas verdes y servicios, Don Nilo está en su tiempo de llamar a votación como secretario municipal.





NILO CORDERO – SECRETARIO MUNICIPAL (S): Buenos días, se somete a votación la propuesta de adjudicación de servicios integral recolección aseo, recintos municipales, barrido de calle y mantención áreas verdes y servicio menores en la comuna de Lanco en relación con lo expuesto anteriormente y de acuerdo al informe N° 112 del año 2022, de la Dirección de SECPLAN en este minuto. Estamos en votación. Se toma el siguiente acuerdo :

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL , EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 65 LETRA J) DE LA LEY 18695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, EN LAS BASES DE LA LICITACION PUBLICA ID 2905-34-LR22 Y EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 4° DEL DECRETO N° 250, DE 2004, DEL MINISTERIO DE HACIENDA, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 19.886, FACULTA AL ALCALDE PARA ADJUDICAR Y CONTRATAR EL “SERVICIO INTEGRAL RECOLECCION RSD, ASEO RECINTOS MUNICIPALES, BARRIDO DE CALLES, MANTENCION DE AREAS VERDES Y SERVICIOS MENORES EN LA COMUNA DE LANCO, PERIODO 2023-2025, CON LA EMPRESA VERDE SUR SPA, RUT 77.480.798-5, POR UN PERIODO DE 3 AÑOS Y POR UN MONTO ANUAL DE M\$600.000, MONTO QUE SERA REAJUSTADO ANUALMENTE EN BASE AL IPC

JUAN ROCHA – PRESIDENTE: Se aprueba el punto por unanimidad y aprovechar de que están nuestros trabajadores también presentes en la sala, no sé si quieren intervenir a alguna persona en representación que pase a la mesa por favor, para poder pueda también emitir alguna palabras después de la votación que se ha dado el día de hoy respecto de esto, Don Sergio .

SERGIO GAJARDO – REPRESENTANTE DE TRABAJADORES DEL ASEO: Muchas gracias señor presidente, señor alcalde, honorable concejo, cuerpo colegiado, funcionario municipales por dar la oportunidad de expresarlo en este momento en este día, por lo que se ve lo estamos muy contentos que ya tengamos una empresa en conformidad a la Ley donde este concejo con usted señor alcalde y su administración han logrado por tres años, claro que es inédito lo que dijo usted momento atrás donde por primera vez vamos a tener un contrato por tres años, es uno de los logros que han hecho este grupo humano de trabajadores que limpiamos nuestra comuna con hartos cariño y con hartos tesón. Agradecido por la oportunidad y por tener la sensibilidad social bien lo dijo usted alcalde, nuestros compañeros de trabajo, nuestros trabajadores nuestros colegas van a tener la oportunidad de poder obtener más cosas como económicamente para sus diferentes hogares y eso refleja una buena voluntad alcalde, y eso se agradece se agradece a usted y a su concejo es bueno por una parte también veía la cronología de la jefatura a veces voy a usar un término bien folclórico a veces muchos jefes pocos indios no resulta alcalde, véalo en su experiencia de usted tiene las intenciones lo que hemos sentido conversar antes de que usted llegue a ser alcalde lo hemos conversado, yo sé que usted tiene muy buenas intenciones con los trabajadores, pero a veces los mandos medios después juegan una mala pasada no quiero descalificar a ningún funcionario por algo están acá porque son como servidores públicos es a las mejores algunos con su deber de honorabilidad de ser funcionario público u otros como todo profesional hay unos por plata y otros por méritos propios, no es cierto qué más





quiero que le diga alcalde, espero que la continuidad de los trabajadores está asegurada me comprometo como dirigente sindical de que nuestros trabajadores van a responder a las necesidades que este municipio necesita, vienen reclamado los concejales por los pastos han reclamado por las situaciones que han ocurrido como áreas verdes, pero desgraciadamente también lo dijeron los concejales, nosotros estamos para todos mientras lo sacan para sacar carpas y escenario el pacto se los sube, no es cierto y a veces nos damos Lanco va a crecer mañana creo que crecen ochenta y siete casas aumenta la población de nuestra comuna pronto viene las siete Lagos en Lanco también va a crecer, o sea la comuna en general viene el señor administrador decía que se va a pagar una planilla de 50 millones aumentó en cinco millones más, pero también lo aumentaron trabajadores, así que por lo tanto los sueldos de nosotros no se van a ver reflejado en el momento lo bueno que viene con el IPC eso es importante, no es cierto que se va a aumentar un poquito, pero con eso estamos conformes porque tenemos el pan de cada día, feliz por eso, lo otro que le voy a pedir señor alcalde y este honorable concejo, los señores administrativos del municipio por favor, por favor que el contrato con el oferente sea a partir del primero de enero del año que viene para así nosotros no perder los beneficios que ya perdimos esta oportunidad y la paciencia que decía Don Patricio que lo agradecía sí lo hicimos con alegría don Patricio saliendo la necesidad que venían el señor alcalde venía instalándose con este concejo tuvimos pacientes, así que eso siempre va a existir la voluntad de parte de nosotros, ahora referente al programa vuelvo a la jefatura, me parece mucha jefatura mucho porque me está ocurriendo cosas que no me gusta no lo sabe alcalde usted no lo sabe señor administrador hay cosas que están ocurriendo que no corresponderían como trabajaba nosotros necesitamos trabajar tranquilo primeramente necesitamos respeto, necesitamos dignidad como trabajadores, no es cierto aquí cualquier de repente hay funcionarios que se pasan de listo no quiero acusar a nadie usted tendrá que investigar tanto, Don Saulo que es el jefe operativo son cosas internas de ustedes y esa situación no me parece, yo creo que con Don Osvaldo Acuña un funcionario de carrera nacido y criado en esta comuna es un hombre que es respetuoso con los trabajadores muy cristianos también tengo que reconocer a Osvaldo que en los momentos difíciles de colegas que han tenido él ha estado ahí apoyándolo a la mejor no económicamente, pero sentimentalmente ha estado y eso es bueno porque le da otro plus al trabajador para que sigan esta gente solamente que me queda de agradecerles y dar las gracias para los permitidos en este concejo ya salimos pillados que andamos en el concejo, pero estamos haciendo parte de las funciones usando nuestro fuero sindical, la de que como corresponde por la Ley, sé que el señor alcalde y esta noble concejo son respetuosos la Ley por lo tanto venimos con la plena confianza porque lo somos hijos de esta comuna. Muchas gracias alcalde, muchas gracias señores concejales qué más decirles felicidades también desearle un año venidero que sea próspero para todos ustedes y también propio para nuestra comuna ojalá que este grupo humano, este otro logremos controlar todo.





lo que hay que controlar pasto poda y también bueno algunas cosas también que se piden extras esto a veces que se hacen con alta voluntad sin ninguna cosa.

CONCEJAL MANQUI: Yo quiero me siento sumamente grato al escuchar al presidente de los trabajadores que los representa y es verdad eso es lo que nos interesa a nosotros como concejales de que ellos tienen una son seres humanos son las personas que sufren al sol al agua al hielo y a veces está horas que no están consideradas durante la jornada de trabajo del día entonces estoy contento me deja sumamente tranquilo porque veo en su dirigente que está feliz, una porque de verdad los tres años viene a dignificar van a tener derecho a todos sus derechos y este no es un favor es un derecho del trabajador y por último, yo quiero estimado Sergio que a través de su persona y los dirigentes que están acá entregarle mi saludo a los trabajadores, ya mi respeto y que Dios pueda acompañarlos y le dé vida en estos tres años que el 2023, sea mejor ya un saludo a la familia eso.

CONCEJAL URIBE: Al escuchar las palabras de Sergio la verdad es que son palabras emocionantes porque yo he visto personalmente como Sergio siempre ha estado pendiente todo esto junto a la señora Blanca y quienes la acompañan acá, tuvimos un año con mucho mucha tema de incertidumbre como estábamos con el tema de la licitación de pero al final del túnel se pudo ver la luz y ahora solamente entre todos armar un equipo bueno municipio, concejo y la empresa los trabajadores para que sigamos cierto manteniendo bonita nuestra comuna así que Sergio solamente felicitarte a ti y a todos los trabajadores a Don Rigo Isla destacarlo y a las damas, a los varones que conforman este maravilloso equipo, decirles que tienen todo nuestro apoyo, cierto para que puedan seguir cumpliendo sus funciones de buena forma y que y que reciban cada uno de ustedes y su familia un año 2023 lleno de muchas bendiciones y que les vaya muy bien solamente eso.

JUAN ROCHA – PRESIDENTE: Como últimas palabras agradecer también la presencia de los representantes, los trabajadores creo que cuando las voluntades están son sinceras vienen las acciones y creo que este concejo, este alcalde y esta administración han dado señales claras aquí estamos haciendo acciones que lógicamente van a hacer de que los trabajadores, no es cierto por un lado trabajen más contentos y eso es lo que uno espera dentro de este año que ha pasado también creo que hemos dado señales bastante claras emparejamos prácticamente a todos los trabajadores con un Bono que están recibiendo solo 14 trabajadores y hoy día están recibiendo lo en un 100%, eso creo que también son acciones y tiene que ver con la sensibilidad social como decía Don Sergio Gajardo que yo la tengo porque también he sido dirigente sindical y sé que cuando se aspira, no es cierto a los derechos laborales tiene que ir acompañado con acciones no vale las palabras las acciones son las que llegan a la gente, por lo tanto a través de usted quiero entregar también el nombre del Concejo municipal de nuestra, administración municipal un saludo afectuoso a cada uno de todos los trabajadores que





tenemos, no es cierto porque son parte también del eslabón de esta cadena que todos tiramos para que finalmente nuestra gente sea la favorecida a nuestras vecinas y vecinos entregar un saludo de Navidad ya pasó la navidad, no es cierto y que y ahora se viene fin de año que el año 2023, sea de bendiciones para cada una de las familias así que yo solamente eso y nos quedamos con esta aprobación, no es cierto que ya estamos a fin de año y que bueno que lo tomen de la mirada positiva que lo están tomando usted así que eso.

CONCEJAL MANQUI: alcalde mire me acaba de llegar una nota acá que es sumamente urgente y lo quiero dejar acá en el concejo que por favor le dé le dé rapidez al tema de retiro y corte de pasta que está pegado a la Villa Los Ediles, los vecinos tienen miedo.

JUAN ROCHA – PRESIDENTE: está instruido ya a don Saulo, así que seguramente van a van a estar por allá lo comuniqué lo mismo en la mañana con el administrador coordinamos, muchas gracias señores concejales se levanta la sesión.

No habiendo más que tratar y habiéndose dado cumplimiento a los puntos de la Tabla, se pone término a esta reunión extraordinaria del Concejo Municipal de Lanco. Se levanta la sesión siendo las 11:02 horas

III RESUMEN DE ACUERDOS

ACUERDO 285 - 2022: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL , EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 65 LETRA J) DE LA LEY 18695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, EN LAS BASES DE LA LICITACION PUBLICA ID 2905-34-LR22 Y EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4° DEL DECRETO N°250, DE 2004, DEL MINISTERIO DE HACIENDA, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 19.886, FACULTA AL ALCALDE PARA ADJUDICAR Y CONTRATAR EL “SERVICIO INTEGRAL RECOLECCION RSD, ASEO RECINTOS MUNICIPALES, BARRIDO DE CALLES, MANTENCION DE AREAS VERDES Y SERVICIOS MENORES EN LA COMUNA DE LANCO, PERIODO 2023-2025, CON LA EMPRESA VERDE SUR SPA, RUT 77.480.798-5, POR UN PERIODO DE 3 AÑOS Y POR UN MONTO ANUAL DE M\$600.000, MONTO QUE SERA REAJUSTADO ANUALMENTE EN BASE AL IPC


NILO CORDERO MORALES(S)
SECRETARIO MUNICIPAL





CITACIÓN

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL
LUNES 26 DE DICIEMBRE 2022

SESIÓN: N° 47 - 2022
FECHA: LUNES 26 DE DICIEMBRE DE 2022
HORA: 09:30 HORAS
LUGAR: BIBLIOTECA MUNICIPAL DE LANCO- CALLE CENTENARIO N° 171 DE LANCO

TABLA

1. RESOLUCIÓN SOBRE PROPUESTA DE ADJUDICACION Y CONTRATACIÓN DE “SERVICIO INTEGRAL RECOLECCION RSD, ASEO RECINTOS MUNICIPALES, BARRIDO DE CALLES, MANTENCION AREAS VERDES Y SERVICIOS MENORESS EN LA COMUNA DE LANCO”- INFORME 112/2022 SECPLAN .

 ROSA TAPIA POBLETE
SECRETARIO MUNICIPAL



INFORME N°112/2022

I. ANTECEDENTES GENERALES:

1. **PROYECTO:** SERVICIO INTEGRAL RECOLECCIÓN RSD, ASEO RECINTOS MUNICIPALES, BARRIDO DE CALLES, MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES Y SERVICIOS MENORES EN LA COMUNA DE LANCO, PERIODO 2023 - 2025.
2. **FINANCIAMIENTO:** Municipal.
3. **MANDANTE:** La I. Municipalidad de Lanco.
4. **PRESUPUESTO:** \$600.000.000 IVA incluido.
5. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** 36 meses.

II. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

La presente contratación tiene por objeto proveer de mano de obra, insumos y equipamiento a la Municipalidad de Lanco por el plazo de tres (3) años contados desde la firma del contrato para el cumplimiento de las siguientes funciones:

1. RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y COMERCIAL
2. MANTENCIÓN ÁREAS VERDES
3. SERVICIOS MENORES RECINTOS MUNICIPALES

El contratista debe proporcionar los recursos que sean necesarios para la entrega de un servicio continuo y de calidad, siendo de su responsabilidad asegurar la asistencia del personal, así como la administración y cuidado de los equipos e insumos, los que deberán estar en buen estado de conservación durante la vigencia del contrato, siendo esto de cuenta y cargo del contratista.

El contratista deberá contar con un supervisor a cargo del programa con dedicación exclusiva, sin perjuicio que la empresa disponga de uno o más a su cargo, idóneo para el manejo de estos servicios y con facultades para dirigir el óptimo desarrollo y control de los trabajos, quien además, será el nexo directo con la Unidad Técnica cuándo éste lo requiera. Adicionalmente deberá disponer a cargo del programa a un administrativo de dedicación exclusiva al contrato con funciones relativas a la gestión de personal, preparación de informes y estados de pago.

Por otra parte, la empresa deberá designar entre su personal a un interlocutor válido como contraparte del contrato con facultades suficientes para representar al contratista y otorgar rápidas respuestas ante eventualidades que vayan surgiendo en el marco de la ejecución del contrato desde el punto de vista técnico y administrativo.

1. RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y COMERCIAL

Las labores por ejecutar son de aseo general de calles, espacios públicos, contenedores, papeleros y la recolección de residuos generados por usuarios del servicio de aseo domiciliario y comercial, tanto ordinario como extraordinario. Incluye además recolección diferenciada, rutas de reciclaje, papeleros, paraderos de locomoción pública, bandejones, entorno de contenedores y puntos limpios en vía pública. Prestar apoyo en operativos de recolección de voluminosos o micro basurales.

El contratista deberá proporcionar peonetas con sus elementos de protección personal para realizar la recolección a través de camiones recolectores municipales (4). Por otra parte también deberá proporcionar el personal con su respectivo uniforme, volquete, pala, rastrillo y escoba para el servicio de barrido de calles.



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECPLAN

La frecuencia de recolección y barrido será elaborada entre el contratista y el ITS. En todo caso el período de recolección de un lugar y/o su frecuencia será de al menos 2 veces por semana. Si la situación lo amerita el servicio deberá prestarse los sábados, domingos o feriados, siendo responsabilidad del Contratista dar cumplimiento a la Legislación del Trabajo.

Las rutas de aseo domiciliario y comercial serán definidas por el mandante y podrán aumentar en su cobertura según demanda o nuevas viviendas recepcionadas en la comuna.

El personal del programa debe realizar las labores de limpieza de calzadas y aceras, barridos de calles y limpieza en todas las vías públicas de la zona urbana de Lanco y Malalhue, además de villorrios de la comuna y/o de otros sectores que el ITS solicite.

Los sectores propuestos en la presente licitación, a modo de referencia, son:

- Radio Urbano de la ciudad de Lanco,
- Radio Urbano de la localidad de Malalhue,
- Sector Cudico –Mucun- Huipel – Centinela
- Sector Cudico (Lado Norte, Los artesanos),
- Sector Cudico (El Bado, Cudico 3),
- Camping Monte Carlos, Sector Lahuan,
- Sector El Arco y Villorrio el Arco,
- Sector Pilfitrana (hasta camino el tallo)
- Sector Carretera entre Peaje Trocal Imulfudi y Peaje Lateral Cudico
- Sector Catrico (desde feria hasta acceso sector La Isla),
- Sector Catrico (desde Calle G. Monsalve hasta Cancha Catrico).
- Kilómetro 14- Sector Carretera.
- Sector Puquiñe,
- Sector Lumaco,
- Sector La Peña,
- Villorrio Aylin,
- Sector La Isla,
- Sector Misión, Estación Purulón y Panguilinahue.
- Sector Hueima,
- Sector Lilcoco,
- Villorrio Quilche,
- Sector Contra,
- Sector Quemchue
- Sector Chosdoy.
- Sector Antilhue- hondonada- Puente de Tierra
- El Puma – Quemchue- Chosdoy, Fundo Santa Rosa (Portón)
- Balneario Malalhue – Chiñura y Sector Tilquilco
- Nuevas Poblaciones de Lanco y Malalhue

2. MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES

El contrato incluye la mantención de las áreas verdes y arbolado urbano de la comuna. Se refiere a la disposición de personal para los trabajos de poda, limpieza, mantención y reparaciones menores de elementos de plazas, mobiliario urbano, sistema de riego, piletas, cámaras de instalaciones ubicadas en la vía pública, limpieza de cauces, cortes de pasto, sumideros, cámaras, colectores, etc. El equipamiento necesario y demás insumos para cumplir estos encargos serán proporcionados por el contratista, además del vestuario, calzado y los elementos de protección personal exigidos por la normativa vigente. Los trabajos a ejecutar consideran las siguientes recomendaciones técnicas:

Césped

El contratista deberá considerar los siguientes aspectos técnicos respecto al césped:

- Deberá presentar a lo largo de todo el año buenas condiciones de crecimiento, color, densidad y sanidad, según indicaciones ITS y/o quien él determine, establecidas en el Libro de Obras.



- Mediante maquinarias apropiadas para esa labor, como también hacer los remates más difíciles mediante tijeras.
- El césped deberá mantenerse durante todo el año corto, a una altura que oscile entre los 3 y 5 cm.
- El corte del césped se deberá realizar con cierta periodicidad, para así evitar que el corte sea más de un tercio de la altura total. Las frecuencias de cortes serán:
 - Meses de primavera y verano: una vez cada cinco días
 - Meses de otoño e invierno: una vez cada ocho días o más

Es necesario destacar que, una vez realizada esta acción, se deberá retirar de la superficie todo el material sobrante.

La orilladura se deberá realizar durante todo el año e inmediatamente después del corte del césped, evitando de esta manera el crecimiento intensivo del césped, malezas, entre otros. Esta labor deberá ser efectuada entorno a cada árbol y arbusto, teniendo cuidado de no dañar la corteza de éstos, también deberá ser realizada en los bordes de caminos, veredas, etc.

El contratista deberá realizar resiembra y/o replante en las zonas donde el césped se ha dañado o aquellas superficies que sean susceptibles de resiembra. Esta actividad se deberá realizar con una previa preparación del suelo y preferentemente en la estación de otoño, aprovechando las lluvias y las condiciones favorables para el enraizamiento.

El contratista deberá considerar el escarificado del césped, acción que consiste en arañar superficialmente el pasto para romper la capa dura que se forma en la superficie del suelo, formada por restos de raíces y hojas, y que dificulta el paso de agua hacia el sistema radicular, aumentando la eficiencia del riego. Para ello se usará un rodillador a una profundidad máxima de 5 cm. Esta actividad se desarrollará 2 veces al año, previo a la aplicación de fertilizante y a la aplicación de nitrógeno.

El contratista deberá considerar el aireado del césped, que consiste en pinchar la tierra, haciéndole muchos agujeros, para airear el suelo en profundidad aproximada de 10 cm año. Esta actividad mejora además la compactación del suelo. Se realizará una vez al año en octubre o cuando el ITS y/o quien él termine, lo solicite

El pasto producto de las faenas de corte deberá ser retirado y trasladado a un lugar definido por el ITS.

Canales

Respecto a los canales existentes, el contratista deberá considerar un plan de limpieza y despeje de los canales y sumideros. Como mínimo deberá considerar el estero Pelleco 1 (730 m) y 2 (1200 m), canal de calle centenario (800 m), canal del molino (500 m), canal calle esperanza (120 m), canal La feria (360) y Malalhue (canales de calles) y su mantención para garantizar su funcionamiento en forma permanente, según lo que disponga el ITS en el Libro de Obras.

Árboles y arbustos

Para el manejo de árboles y arbustos se deberán considerar los siguientes parámetros técnicos:

Los árboles y arbustos se deberán mantener a lo largo de todo el año en una condición sana, vigorosa y, con un ritmo de crecimiento acorde a la especie.

a) Los árboles deberán caracterizarse por:

- Tener una ramificación equilibrada.
- Gozar de un tronco recto, sin manifestaciones de ataque de enfermedades o insectos.
- Poseer raíces en óptimo estado sanitario.
- No presentar abultamientos, enfermedades o quemaduras generadas por heladas u otras causas.
- No representar situaciones de inseguridad y favorecer la luminosidad del lugar.



b) Los arbustos deberán caracterizarse por:

- Tener un follaje y tronco sin manifestaciones de ataque de enfermedades o insectos.
- Poseer raíces en óptimo estado sanitario.
- No presentar abultamientos, enfermedades o quemaduras generadas por heladas u otras causas.

La poda es una tarea de gran importancia, la cual se debe realizar para controlar el desarrollo de los árboles o arbustos, aumentar su rendimiento y realzar su función. Hay que destacar que éstas se deben realizar con cautela y cuidado, evitando de esta manera un trauma al vegetal. Se debe realizar la poda a los árboles y arbustos en los meses de abril a Julio, dejando ordenado, en lugares apropiados los pastos y ramas, con la finalidad que posteriormente sean retirados por el equipo recolector, el cual no debe tener una demora mayor a 48 horas seguidas, para el retiro de estos excedentes, los cuales deberán ser acopiados en un lugar que indique el ITS o quien determines este último.

El contratista deberá realizar la poda de árboles y arbustos cada vez que sea necesario y en las estaciones correctas, usando las herramientas adecuadas y teniendo el cuidado y la certeza que los cortes sean limpios y rectos, no de forma irregular que facilite la entrada y ataque de agentes patógenos, especialmente hongos.

Las podas a realizar serán de tres tipos:

A. Poda de Formación: esta poda deberá ser realizada desde el momento de la plantación del ejemplar, y prolongarse durante los primeros años de existencia. Deberá cumplir como objetivo uno o varios de los siguientes puntos:

- a) Formar una estructura de ramas sólidas y bien distribuidas alrededor del tronco
- b) Dar alguna forma artificial al árbol o arbusto, como por ejemplo forma cónica, piramidal, redondeada, entre otras. Sin embargo, se debe intentar mantener la forma natural del árbol.
- c) Situar a una determinada altura del suelo la copa del árbol, la cual deberá ser de 2,50 metros como mínimo en zonas urbanas

B. Poda de Limpieza y Mantenimiento: esta poda deberá ser realizada por el contratista durante toda la vida del ejemplar, y tendrá los siguientes objetivos:

- a) Cortar aquellos elementos indeseables tales como ramas muertas, maltratadas, quebradas o enfermas, tocones, rebrotes o chupones
- b) Reducir la copa
- c) Aclarear las ramas, es decir, descargar de ramaje la copa para que gane en transparencia
- d) Conducir la copa para mantener una silueta artificial
- e) Eliminar aquellos brotes que surgen en la base del tronco (hijuelas)

C. Poda Lateral o Direccional: esta poda se aplicará tan sólo a los árboles, y su objetivo será orientar el crecimiento futuro de éste, lejos del tendido eléctrico.

Hay que destacar que, en los árboles de hoja caduca, la poda de ramas mayores se deberá realizar en el período de receso vegetativo; en lo que respecta a podas menores, es decir, podas que involucren menos del 10% de la copa del árbol, éstas podrán ser efectuadas durante todo el año. En lo que se refiere a los árboles perennes, deberán podarse siempre en un volumen inferior al 10%, y dichas podas podrán realizarse durante todo el año.

Por último, hay que señalar que, si se tratase de un corte de más de 10 cm, se deberá cubrir éste con una base de fungicida para evitar el ataque de hongos. También hay que evitar días con heladas y temperaturas muy bajas, lo que puede dañar el tejido que queda expuesto.

El contratista deberá considerar la colocación de tutores (de madera) tanto para cada uno de los árboles nuevos que lo necesiten, como para cada uno de los árboles antiguos que por su estructura lo requieran.



Complementariamente, tanto en árboles como arbustos jóvenes, deberá instalarse alrededor del cuello del tronco tubos de material resistente, para evitar los golpes de las huinchas de la orilladora o cortadora del césped.

Hay que destacar que cada vez que sea necesario se deberá renovar el tutor que así lo amerite.

El contratista deberá realizar una mantención general del entorno directo de los árboles y arbustos, que consistirá en:

- Eliminar las malas hierbas y restos de basura
- Trabajar el suelo hasta unos 20 a 30 cm de profundidad, para favorecer el aireo, drenaje y abonado.

Se deberá restituir los árboles y arbustos que por circunstancias diferentes se hayan estropeado, secado o aquellos que tienen dificultades en su desarrollo, debido a que no se han adaptado a las condiciones del lugar.

Disposición de los residuos de poda y pastos

La empresa deberá disponer los residuos en lugares autorizados por el mandante. En Lanco el lugar autorizado se encuentra a 4 km dirección sur desde el centro de la comuna. Por otra parte el lugar autorizado en Malalhue se encuentra a 4 km desde la plaza de la localidad.

Riego

Se deberá disponer de personal para realizar el riego en épocas de Primavera – Verano a las plantas, plazas, plazuelas que cuenten con una red de riego, para ello debe considerar el siguiente horario en la mañana de 07:00 a 09:00 hrs. y en la tarde, después de las 19:00 hrs. Este riego debe realizarlo con manguera, la cual estará dotada de un regulador de agua, para evitar el daño a las raíces de las plantas y arbustos.

El riego del césped, debe realizarse mediante aspersores, especialmente en las plazas y plazoletas, así como en los Estadios Municipales de Lanco y Malalhue.

Manejo de flores y cubresuelos

Debe tener especial cuidado en ir retirando las flores secas o infectadas, replantar donde las plantas estén dañadas o hayan sido hurtadas, con la finalidad de mantener la densidad existente. En este caso las plantas serán proporcionadas por el Contratista.

Fertilización

El contratista deberá efectuar como mínimo dos fertilizaciones durante el año, con el fin de mejorar la aireación y la permeabilidad del suelo, y fortalecer el desarrollo de las diferentes especies que conforman las áreas verdes. En esta fertilización se deberá utilizar tanto abonos orgánicos como inorgánicos, hay que destacar que esta se deberá realizar tanto en sector radicular como foliar.

Fertilización Radicular: Durante los meses de Marzo y Septiembre, en el caso de los árboles y arbustos, se deberá picar la tierra, agregar el fertilizante y mezclar la tierra, con el fin de evitar que éste quede en la superficie y se evapore.

Fertilización Foliar: Durante el mes de Agosto y la otra a fines de Diciembre, de modo que los nutrientes estén disponibles para la planta a inicios de primavera y verano.

En la fertilización el contratista debe considerar incorporar abonos orgánicos e inorgánicos. El ITS y/o quien él termine, podrá considerar la realización de estas labores fuera de las épocas señaladas si así lo estime necesario. El fertilizante a aplicar deberá contener los tres elementos principales o macro elementos (Nitrógeno, Fósforo y Potasio) y elementos menores o micro elementos según necesidad de las especies que conforman los prados y especies arbóreas. El ITS podrá solicitar un análisis de suelo de aquellas áreas verdes que merezcan dudas respecto a la fertilidad, junto con solicitar las correcciones necesarias.

Control fitosanitario



Este control fitosanitario deberá ser realizado por lo menos dos veces al año en árboles, arbustos, césped y cubresuelos, tanto en el ejemplar en sí como en el suelo que lo circunda. Con éste se deberá lograr mantener constantemente a los ejemplares vegetales libres del ataque de plagas, insectos, enfermedades, virus, hongos o cualquier otro organismo que le genere alteración en el normal crecimiento y desarrollo.

En el caso que se encontrase alguna plaga o enfermedad esta deberá ser inmediatamente tratada con los pesticidas específicos para dicha infección, estas aplicaciones deberán ser realizadas cuando no hay viento y en horarios nocturnos o muy tempranos en la mañana, con el fin de evitar altas temperaturas y la presencia de público en áreas urbanas. El contratista deberá propiciar la utilización de biopesticidas.

Aplicación de matamalezas

Esta actividad deberá ser realizada por el contratista en la tala de los árboles, arbustos, macizos florales, cubresuelos y en el césped. La limpieza de malezas deberá realizarse 1 vez cada 15 días, la cual podrá realizarse de manera manual o mecánica. Es necesario destacar que también se podrá utilizar el control químico, utilizando tan sólo los químicos autorizados por las autoridades correspondientes.

En el caso de presencia de Quintral (*Phrygilanthus*), se deberá realizar una poda oportuna, teniendo en cuenta los aspectos señalados con anterioridad en el punto MANEJO DE ARBOLES Y ARBUSTOS de esta Especificación Técnica.

Condiciones para el uso de productos químicos

Para programar el empleo de productos químicos, en cualquier tarea que así lo amerite, será necesario considerar los siguientes puntos:

- a) Lugar a tratar (terraplén, berma, mediana, etc).
- b) Tipo de suelo.
- c) Vegetación existente en la zona, ya que estos productos pueden afectar cursos de aguas y plantaciones aledañas.
- d) Productos a utilizar: toxicidad, tiempo de permanencia, compatibilidad con otros productos y condición de biodegradable.
- e) Tiempo, método y uniformidad de aplicación.

El contratista deberá ejecutar la tala de los árboles, arbustos, macizos florales, cubresuelos y en el césped. La limpieza de malezas deberá realizarse 1 vez cada 15 días, la cual podrá realizarse de manera manual o mecánica. Es necesario destacar que también se podrá utilizar el control químico, utilizando tan sólo los químicos autorizados por las autoridades correspondientes. En el caso de presencia de Quintral (*Phrygilanthus*), se deberá realizar una poda oportuna, teniendo en cuenta los aspectos señalados con anterioridad.

3. SERVICIOS MENORES RECINTOS MUNICIPALES

El contratista debe disponer de personal para asegurar el adecuado aseo de las dependencias municipales de lunes a viernes, tanto dentro de los edificios (circulaciones, oficinas municipales y baños) como de su acceso exterior, e insumos de aseo (tales como: cloro, limpia piso, lustre muebles, paños de limpieza, entre otros), en cantidad y calidad suficiente para que permanezcan los recintos siempre limpios.

Los edificios son:

- a) Edificio Consistorial Municipal
- b) Edificio calle Unión con Yungay
- c) Oficinas Dirección de Finanzas Calle Unión
- d) Edificio Público (Juzgado policía local – SECPLAN – Transito)
- e) Edificio Internado (Oficinas municipales).
- f) Edificio OMDEL calle 18 de Septiembre



- g) Edificio Dirección Desarrollo Social Calle 18/Alberto Córdova
- h) Oficinas Dirección de Operaciones
- i) Edificio Dideco calle Valparaíso
- j) Centro Veterinario
- k) Aparcadero Municipal.
- l) Teatro Galia.
- m) Delegación Municipal Malalhue

Operación de recintos municipales:

- a) Cementerio Municipal

En cuanto al recinto se requiere personal para realizar las excavaciones y la posterior sepultura, ya sea en los días hábiles como los domingos y Festivos. Debiendo el contratista cumplir con todas la normativa laboral vigente, cuando el personal tenga que trabajar los domingos o festivos, deberá cancelar las horas extras correspondientes.

- El personal de cementerio deberá informar al ITS toda acción que se realice, en especial la solicitud de sitios y nichos para su gestión.
- Mantener limpio, cortado el pasto y aseado el cementerio municipal en forma permanente, quien lo debe realizar con el trabajador permanente en este recinto, el cual contará con la maquinaria y herramientas para hacer esta labor.
- El Contratista con su personal deberá preocuparse que los cierres perimetrales del cementerio de Lanco estén en buenas condiciones.
- b) Estadio Municipal de Lanco
- c) Escuela agroecológica (vivero municipal)
- d) Refugio animal (implementación 2023)
- e) Centro de reciclaje
- Personal de residuos: el contratista deberá disponer de recurso humano, para la operación del centro de valorización, los cuales realizarán servicio según coordinación con el ITS y/o quien designe este último.
- Labores de reciclaje: disponer de recurso humano, para logística (gestión, traslado y disposición de vidrio, cartones, botellas PET entre otros) y de prestar servicio de recolección de al menos dos días a la semana para residuos y/o materiales susceptibles de ser reciclados. Lo anterior, en coordinación con el ITS y/o superior jerárquico directo.

Los servicios menores en recintos municipales comprenden personal para realizar trabajos tales como carpintería y gasfitería, tanto para ayudas sociales en la ciudad de Lanco, Malalhue y otros sectores de la comuna. El contratista deberá ejecutar trabajos de carpintería en armados de escenarios, elecciones, módulos y otros relacionados con labores de carpintería en eventos municipales tales como: Ferias costumbristas, Actos Públicos como: Fiestas Patrias; 21 de Mayo; Aniversario de la Comuna (Lanco en Verano); eventos como campeonatos deportivos a nivel Provincial, Regional y/o Nacional y otras actividades municipales que el ITS considere para estas faenas. Para ello, el contratista dispondrá de maestros carpintero en Lanco y en Malalhue.

En situación de emergencia comunal (**Inundaciones, temporales de viento, terremoto, temas sanitarios y cualquier otra que la decrete el alcalde**), el personal del Contratista deberá colaborar **bajo la responsabilidad civil de la Empresa a solicitud del ITS o alcalde**, quien dejará constancia en el Libro de Obra. Para lo cual el ITS coordinará el trabajo del personal con el Encargado de Emergencia del Municipio. La implementación para el personal en situaciones de emergencia será proporcionada por la empresa contratista (Zapatos, Botas, Overoles, Parkas y cualquier otro que se necesite para realizar dicha labor).



El tiempo extraordinario (H.E), se pagará según lo establecido en el Código del Trabajo.

III. PROCESO DE LICITACIÓN

Para materializar las obras señaladas, la Municipalidad de Lanco ha licitado su contratación en cuatro ocasiones, a saber:

Propuesta Publica ID 2905-34-LR22, publicada el 21.11.2022 y con fecha de cierre el 22.12.2022. Proceso regulado por el Decreto Afecto de Aprobación de Bases N°01/2022 del 09.11.2022.- Decreto exento que modifica y complementa las Bases N°4297/2022 del 01.12.2022. Las Bases fueron aprobadas previamente por CGR con alcances, mediante oficio E 279116/2022 del 20.11.2022.

De acuerdo con el Acta de Apertura, Análisis y Evaluación de la Licitación de fecha 22.01.2021, la Comisión Evaluadora designada al efecto resolvió proponer:

ADJUDICAR la licitación al oferente **VERDE SUR SPA**, RUT: 77.480.798-5, quien obtuvo 100 puntos sobre 100 en la evaluación final de su oferta, bajo las siguientes condiciones:

VALOR MENSUAL NETO:	\$42.016.807
VALOR MENSUAL + IVA:	\$50.000.000
VALOR ANUAL NETO:	\$504.201.681
VALOR ANUAL + IVA:	\$600.000.000 cifra que será reajustada según IPC una vez al año, conforme lo indicado en el punto 1.3 de las presentes Bases.
TRABAJADORES OFERTADOS:	64
PLAZO DE EJECUCIÓN:	3 Años

IV. MATERIA DE ACUERDO:

En consideración a que esta licitación supera las 500 UTM, y en virtud del Art. 65 letra j) de la N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades que indica que el Sr. Alcalde requerirá el Acuerdo de Concejo para "Celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 Unidades tributarias mensuales, se solicita al Sr. Alcalde colocar en tabla de sesión Concejo Municipal para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Normativa Vigente.

Sin otro particular, se despide cordialmente,


EVELYN MEZA TAPIA,
DIRECTOR SECPLAN (S)



Lanco, 23 de diciembre de 2022.

ACTA DE APERTURA, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA

1. INTRODUCCIÓN

En Lanco, a 23 de diciembre de 2022, se procede a la apertura, análisis y evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la propuesta Pública denominada **“SERVICIO INTEGRAL RECOLECCIÓN RSD, ASEO RECINTOS MUNICIPALES, BARRIDO DE CALLES, MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES Y SERVICIOS MENORES EN LA COMUNA DE LANCO, PERIODO 2023 - 2025” ID 2905-34-LR22**, cuyo llamado fue efectuado a través de Decreto Afecto N° 1/2022 de fecha 9 de Noviembre de 2022 que aprueba bases de licitación y su modificación efectuada a través de Decreto Exento N° 4297 de fecha 01 de Diciembre de 2022.

Se constituye la presente comisión en virtud del Decreto Exento N° N° 4566/2022 de fecha 22 de diciembre de 2022 para la evaluación de las ofertas, designándose a los siguientes funcionarios:

- Evelyn Meza Tapia

Directora SECPLAN (S)
- Saulo Espinoza Araneda

Director de Operaciones
- Nelson Abarca Sepúlveda

Director de Control

2. INFORME DE APERTURA

El presente informe tiene por objeto verificar el cumplimiento y análisis de la documentación mínima establecida en las Bases, con el fin de habilitar a los oferentes para participar en la Evaluación de las Ofertas de la Licitación **“SERVICIO INTEGRAL RECOLECCIÓN RSD, ASEO RECINTOS MUNICIPALES, BARRIDO DE CALLES, MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES Y SERVICIOS MENORES EN LA COMUNA DE LANCO, PERIODO 2023 - 2025” ID 2905-34-LR22**.

El **presupuesto municipal máximo disponible** es la suma de \$ **600.000.000** (seiscientos millones de pesos) **impuestos incluidos**, cifra que será reajustada según IPC una vez al año, conforme lo indicado en el punto 1.3 de las presentes Bases.

3. OFERTAS PUBLICADAS EN PORTAL MERCADO PÚBLICO.

Ente Proveedor	Proveedor	Nombre Oferta	Total Oferta	Estado	Anexos
77.480.798-5	VERDE SUR SPA	Propuesta de Concesión de los Servicios mediante Unión temporal Verde Sur Spa y Aseo y Ornat o JG.	\$ 504.201.681	Aceptada	

Pag. 1

4. OFERTAS ACEPTADAS EN PORTAL MERCADO PÚBLICO

El siguiente cuadro identifica oferente y monto ofertado en portal, impuesto incluido.

OFERENTE	RUT	MONTO NETO	MONTO TOTAL	ADMISIBILIDAD
Verde Sur SPA	77.480.798-5	\$504.201.681.-	\$600.000.000.-	CUMPLE



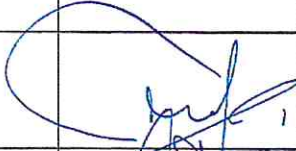
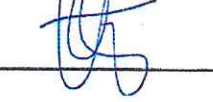
5. ENTREGA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El siguiente cuadro describe los instrumentos que garantizan la Seriedad de la Oferta, las que fueron recepcionadas en los plazos establecidos en las Bases Administrativas.

OFERENTE	INSTITUCIÓN	FOLIO	MONTO	VENCIMIENTO	ADMISIBILIDAD
Verde Sur SPA	MÁSAVAL	X0060636	\$500.000.-	26/04/2022	CUMPLE

6. VISITA A TERRENO

A continuación el listado de participantes de la visita a terreno **obligatoria** efectuada el día 30 de noviembre de 2022 a las 12:00 hrs:

NOMBRE Y RUT DE LA EMPRESA	NOMBRE Y RUT DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA	DIRECCIÓN	TELEFONO	FIRMA
SOCIEDAD A YC E HIJOS LTDA. RUT 76.554.278-2	CARLOS HUENQUEO SAEZ RUT 7.882.805-6	LA LLANURA 02251-TEMUCO	975160402	
SOCIEDAD DE RECURSOS HUMANOS PALUPE LTDA. RUT 77.071.543-1	PATRICIO HUENTQUEO MOLINA RUT 18.484.537-7	LA LLANURA 02251-TEMUCO	975160402	
VERDE SUR SPA RUT 77.480.798-5	JORGE GALLARDO VERA RUT 15.850.111-2	ALBERTO CORDOVA S/N LANCO	989034709	
ASEO Y ORNATO JGSPA RUT 76.654.324-3	JORGE GALLARDO VERA RUT 15.850.111-2	ALBERTO CORDOVA S/N LANCO	989034709	

ADMISIBILIDAD: CUMPLE



7. ANÁLISIS DE DOCUMENTOS
7.1 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

La siguiente tabla refleja el cumplimiento y verificación de los documentos solicitados en las Bases Administrativas:

DOCUMENTOS	OFERENTES	CUMPLIMIENTO
a) FORMULARIO N° 1: Identificación del Oferente.		Cumple
b) FORMULARIO N° 2: Declaración Jurada Simple de Inhabilidades para contratar con el Estado.		Cumple
c) Instrumento de GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, de acuerdo con lo indicado en el punto 7.1 de las Bases Administrativas.		Cumple
d) Antecedentes de identificación. Personas Jurídicas:		
d.1 Certificado de Vigencia de la sociedad o persona jurídica, vigente, 30 días hábiles de antigüedad al momento de la postulación.		Cumple
d.2 Acreditación de la personería de su representante legal. persona jurídica, vigente, 30 días hábiles de antigüedad al momento de la postulación.		Cumple
d.3 Fotocopia de la cédula de identidad de su representante legal.		Cumple
- Fotocopia del RUT de la empresa		Cumple
e) Certificado Antecedentes Laborales. Que no registre deuda previsional y debe estar vigente a la fecha de cierre de la propuesta.		Cumple
f) Certificado de Afiliación de Mutualidad		Cumple

OBSERVACIONES:

* Sin observaciones.

7.2 VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES TÉCNICOS

La siguiente tabla demuestra el cumplimiento y verificación de los antecedentes técnicos solicitados en las Bases Administrativas:

DOCUMENTOS	OFERENTES	CUMPLIMIENTO
a) FORMULARIO N° 3: Experiencia del eOferente* ¹		Cumple
b) FORMULARIO N° 4: Oferta de Capacitaciones de Seguridad en el Trabajo.		Cumple
c) FORMULARIO N° 5: Condiciones de Empleo y Remuneraciones.		Cumple

OBSERVACIONES:

*¹ Cada proponente deberá presentar Certificado(s) u otro tipo de documentos que acredite(n) su en la materia de esta licitación para establecer el número de contratos similares que ha desarrollado o se encuentra realizando, debiendo dichos Certificados indicar el tipo de prestación, nombre del servicio



contratado, mandante, periodo de ejecución, monto, cantidad de personal contratado. Deberá acompañar esta documentación con un cuadro resumen de formato libre

7.3 VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES ECONÓMICOS

La siguiente tabla demuestra el cumplimiento y verificación de los antecedentes económicos solicitados en las Bases Administrativas:

DOCUMENTOS		OFERENTES	CUMPLIMIENTO
a)	FORMULARIO N° 6: Oferta Económica		Cumple
b)	FORMULARIO N° 7: Presupuesto Anual		Cumple
c)	Detalle de Calculo Propuesta Económica 2023		Cumple

RESUMEN DE ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO (BBAA N° 6.5):

VERDE SUR SPA	PRESUPUESTO	DOCUMENTOS ADM, TEC, ECO	GARANTÍA SERIEDAD DE OFERTA	CERTIFICADO CAPACIDAD ECONÓMICA	DOTACIÓN MÍNIMA
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

VERDE SUR SPA	REMUNERACIONES	P. GESTION DE RIESGOS	VISITA A TERRENO
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Continúan en Evaluación técnica y económica de las ofertas los siguientes oferentes:

OFERENTE	RUT	MONTO NETO	MONTO TOTAL	ADMISIBILIDAD
Verde Sur SPA	77.480.798-5	\$504.201.681.-	\$600.000.000.-	CUMPLE

EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	FACTOR DE PONDERACIÓN (%)
1. Económico - Menor Precio Mensual	50
2. Mejores Condiciones de Empleo y Remuneraciones	30
3. Condiciones de Seguridad del Trabajo	5
4. Experiencia del Oferente	10
5. Cumplimiento de los Requisitos Formales	5

1. ECONÓMICO: MENOR PRECIO MENSUAL - MPM (50%)

Corresponde al valor mensual de los servicios solicitados en Formulario N° 6.

$$((\text{Oferta de menor precio mensual} / \text{oferta a evaluar}) 100) \times 50\%$$

- * Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica.
- *Las otras ofertas serán evaluadas de acuerdo a la fórmula citada en bases (17.2, punto 1)

OFERENTE	MONTO ANUAL NETO	MONTO ANUAL TOTAL	PTAJE	POND %
Verde Sur SPA	\$504.201.681.-	\$600.000.000.-	100	50%

2. CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES – CER (30%)

2.a) Mayor remuneración total (según art. 42 del Código del Trabajo) por sobre el ingreso promedio de los últimos 3 meses indicados en la Tabla 5 del Punto 15.2 de estas Bases, expresado en (%).

$$((\% \text{ de remuneración a evaluar} / \text{mayor \% de remuneración})100) \times 40\%$$

OFERENTE	% OFERTADO	PTAJE	POND %
Verde Sur SPA	4,152692%	100	40%

2b) El número de trabajadores de la empresa que actualmente presta el servicio, que continuará prestando servicios para el nuevo contratista (10%)

$$((\text{N}^\circ \text{ de trabajadores que continúan a evaluar} / \text{mayor N}^\circ \text{ de trabajadores que continúan})100) \times 10\%$$



OFERENTE	N° TRABAJADORES	PTAJE	POND %
Verde Sur SPA	59	100	10%

2c.1) Condiciones de empleo: existencia de prestaciones de bienestar (10%):

PRESTACIONES	PUNTAJE
Ofrece 3 o más prestaciones de bienestar	100 puntos
Ofrece 1 o 2 prestaciones de bienestar:	50 puntos
No ofrece prestaciones de bienestar	0 puntos

OFERENTE	N° PRESTACIONES DE BIENESTAR	PTAJE	POND %
Verde Sur SPA	6*	100	10%

OBSERVACIONES:

* Oferente adjunta minuta explicativa.

2c.2) Condiciones de empleo: contratación mediante contratos de trabajo indefinidos (10%)

TIPO DE CONTRATO OFERTADO	PUNTAJE
Ofrece Contrato indefinido	100 puntos
Ofrece Contrato a 3 años	75 puntos
Ofrece Contrato a 2 años	50 puntos
Ofrece Contrato a 1 año	25 puntos
Ofrece contrato a menos de un año	0 puntos

OFERENTE	TIPO DE CONTRATO OFERTADO	PTAJE	POND %
Verde Sur SPA	INDEFINIDO	100	10%

2c.3) Condiciones de empleo: existencia de contratos colectivos vigentes (10%)

TIPO DE CONTRATO OFERTADO	PUNTAJE
Ofrece Contrato Colectivo	100 puntos
No ofrece Contrato Colectivo	0 puntos

OFERENTE	CONTRATO COLECTIVO	PTAJE	POND %
Verde Sur SPA	SI OFRECE	100	10%



OBSERVACIONES:

* Oferente adjunta documento.

2c.4) Condiciones de empleo que establece la municipalidad: existencia de asignaciones adicionales para los trabajadores, por ejemplo, aguinaldos, bonos, incentivos, etc.), expresadas como sumatoria en (\$). (20%)

((sumatoria de asignaciones adicionales para trabajadores a evaluar / mejor oferta de asignaciones adicionales a los trabajadores x 100) x 20%

ASIGNACIONES ADICIONALES	MONTO
Aguinaldos* ¹	\$ 6.528.000
Incentivos* ²	\$ 19.200.000
TOTAL* ³	\$ 25.728.000*

OFERENTE	ASIGNACIONES ADICIONALES	PTAJE	POND %
Verde Sur SPA	\$25.728.000	100	20%

OBSERVACIONES:

*¹ Fiestas patrias y Navidad

*² Bonos de colación y movilización.

*³ Corresponden a montos anuales.

RESUMEN DEL FACTOR CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUENERACIÓN (30%)

OFERENTE	2a)	2b)	3c.1)	3c.2)	3c.3)	3c.4)	TOTAL	POND
Verde Sur SPA	40%	10%	10%	10%	10%	20%	100%	30%

3. CONDICIONES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO - CST (5%)

Número de Capacitaciones de seguridad en el trabajo durante cada año de prestación del servicio según formulario N° 4:

NUMERO DE CAPACITACIONES	PUNTAJE
4 o más	100 puntos
3	75 puntos
2	50 puntos
1	25 puntos
0	0 puntos



OFERENTE	CAPACITACIONES OFERTADAS	PTAJE	POND %
Verde Sur SPA	4	100	5%

4. EXPERIENCIA DEL OFERENTE – EO (10%)

Mayor Experiencia en ejecución de labores similares, expresada en número de contratos terminados o en ejecución, declarados en Formulario N° 3.

$$((N^{\circ} \text{ contratos a evaluar} / \text{ mayor } N^{\circ} \text{ de contratos})100) \times 10\%$$

OFERENTE	EXPERIENCIA DECLARADA	PTAJE	POND %
Verde Sur SPA	17 Contratos	100	10%

OBSERVACIONES:

*1 Cada proponente deberá presentar Certificado(s) u otro tipo de documentos que acredite(n) su en la materia de esta licitación para establecer el número de contratos similares que ha desarrollado o se encuentra realizando, debiendo dichos Certificados indicar el tipo de prestación, nombre del servicio contratado, mandante, periodo de ejecución, monto, cantidad de personal contratado. Deberá acompañar esta documentación con un cuadro resumen de formato libre

*2 La comisión establece que las prórrogas de contratos declaradas y acreditadas por el oferente no constituyen un nuevo contrato, razón por la cual, no serán sumadas a la experiencia, de los cuales se consideraron 17 contratos de 43 declarados.

5. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES – CRF (5%)

PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES	PUNTAJE
Presenta todos requisitos formales al momento de la entrega de ofertas:	100 puntos
Responde en el plazo estipulado por la Comisión Evaluadora en el foro:	50 puntos
No responde mediante foro inverso	0 puntos
No aclarar la oferta o no adjuntar documentos solicitados través del foro inverso, que constituyan Causales de Rechazo de la Oferta	La oferta queda fuera de bases

OFERENTE	PRESENTACIÓN	PTAJE	POND %
Verde Sur SPA	Al momento de entrega de ofertas	100	5%

EVALUACIÓN FINAL DE LA OFERTA

El PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA TECNICO-ECONOMICA (E.O.T.E) corresponderá a la sumatoria del puntaje obtenido en cada uno de los criterios de evaluación, multiplicado por el correspondiente factor de ponderación, tal como se expresa en la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje E.O.T.E} = (\text{Puntaje MPM} \times 0,50) + (\text{Puntaje CER} \times 0,30) + (\text{Puntaje CST} \times 0,05) + (\text{Puntaje EO} \times 0,10) + (\text{Puntaje CRF} \times 0,05)$$

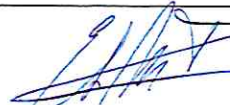
OFERENTE	MPM	CER	CST	EO	CRF	TOTAL
Verde Sur SPA	50%	30%	5%	10%	5%	100%

CONCLUSIÓN

De acuerdo a lo analizado para la licitación denominada “SERVICIO INTEGRAL RECOLECCIÓN RSD, ASEO RECINTOS MUNICIPALES, BARRIDO DE CALLES, MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES Y SERVICIOS MENORES EN LA COMUNA DE LANCO, PERIODO 2023 - 2025” ID 2905-34-LR22.se propone:

ADJUDICAR la licitación al oferente VERDE SUR SPA, RUT: 77.480.798-5, quien obtuvo 100 puntos sobre 100 en la evaluación final de su oferta, bajo las siguientes condiciones:

VALOR MENSUAL NETO:	\$42.016.807
VALOR MENSUAL + IVA:	\$50.000.000 ✓
VALOR ANUAL NETO:	\$504.201.681 /
VALOR ANUAL + IVA:	\$600.000.000/cifra que será reajustada según IPC una vez al año, conforme lo indicado en el punto 1.3 de las presentes Bases.
TRABAJADORES OFERTADOS:	64
PLAZO DE EJECUCIÓN:	3 Años

Evelyn Meza Tapia Secretaría Comunal de Planificación (s)	
Saulo Espinoza Araneda Directora de Operaciones	
Nelson Abarca Sepúlveda Director de Control	





REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIRECCION ADM. Y FINANZAS



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

1. Considerando que la recolección de residuos sólidos domiciliarios y el barrido de espacios públicos de la comuna constituyen labores propias de los municipios y que las entidades edilicias pueden dar cumplimiento a la función de aseo y ornato ya sea directamente, a través de sus propios recursos materiales y humanos, para lo que pueden celebrar los actos y contratos que sean necesarios, o mediante la concesión del respectivo servicio, conforme con lo previsto en el artículo 8° de la ley N° 18.695, se incluyen los montos mínimos para la Licitación Pública denominada “SERVICIO INTEGRAL RECOLECCION RSD, ASEO RECINTOS MUNICIPALES, BARRIDOS DE CALLES, MANTENCIÓN DE AREAS VERDES Y SERVICIOS MENORES EN LA COMUNA DE LANCO”, de acuerdo con la siguiente distribución presupuestaria.

AÑO 2023

2. Impútese el gasto de M\$ 204.000 al Ítem 2208001001 SERVICIO DE ASEO del presupuesto municipal vigente para el año 2023.
3. Impútese el gasto de M\$ 330.000 al Ítem 2208003 SERVICIO DE MANTENCIÓN DE JARDINES del presupuesto municipal vigente para el año 2023
4. Impútese el gasto de M\$ 66.000 al Ítem 2208999 SERVICIOS GENERALES - OTROS del presupuesto municipal vigente para el año 2023.

Cabe hacer presente que los montos comprometidos para el presupuesto del año 2023, desglosados en el punto anterior, se replicarán y comprometerán en los ejercicios presupuestarios futuros, sin perjuicio de los reajustes según IPC establecidos en Bases de Licitación y durante la vigencia del mismo.

GUILLERMO IBÁÑEZ DÁVILA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INGENIERO CIVIL



LANCO, 08 de noviembre de 2022



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD JURÍDICA

DTO. N° 1/2022
FSM.

CURSA CON ALCANCES DECRETO ALCALDICIO N° 1, DE 2022, DE LA MUNICIPALIDAD DE LANCO.

VALDIVIA, 21 de noviembre de 2022.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 6°, inciso segundo, de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que ordena que las bases y las adjudicaciones de las licitaciones que allí se indican deben someterse al trámite de toma de razón, esta Contraloría Regional ha dado curso al acto administrativo del rubro, que aprueba las bases administrativas y técnicas, anexos y formato del contrato para el llamado a licitación pública denominada "Servicio Integral Recolección Residuos Sólidos Domiciliarios, Aseo Recintos Municipales, Barrido de Calles, Mantención de Áreas Verdes y Servicios Menores en la Comuna de Lanco, periodo 2022-2025", y que había sido observado previamente a través de los oficios N°s E212895 y E232919, ambos de 2022, de esta procedencia, por encontrarse ajustado a derecho.

No obstante, cumple con hacer presente, que el municipio, al momento de adjudicar deberá contar con las autorizaciones presupuestarias que sean pertinentes, y por el periodo respectivo, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 4° del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la ley N° 19.886.

Asimismo, cabe señalar, que el ente comunal deberá corregir el monto de las remuneraciones de los trabajadores indicados en las tablas N°s 1, 2, 3 y 4 del numeral 15.2 del pliego de condiciones y su promedio, por cuanto deben referirse a la suma que estos percibieron en los meses de agosto, septiembre y octubre de 2022.

Con los alcances que anteceden, que deberán ser aclarados y/o rectificados en el portal de compras públicas una vez publicado el pliego de condiciones, se aprueba el acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD DE LANCO
LANCO



Oficio: E279116/2022
Por orden del Contralor General de la Republica.
Fecha: 21/11/2022
ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS
Contralor Regional